

**Archivo Municipal
de**

USAGRE

Código de referencia : ES.06136.AMU/1.1.01//20.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1907

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 38 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Usagre

Sesiones
del Ayuntamiento

Segundo Semestre
de
1907

Contiene veinte actas,
de igual número de sesiones
celebradas, y consta de cua-
renta y seis folios.

[Faint, illegible handwriting on aged paper]





Sesión extraordinaria

En la villa de Utagre a treinta y uno de Julio de mil novecientos siete. El Sr. D. José Colino Acedo, Alcalde accidental de la misma, asistido del infrascrito Secretario, se constituyó en las salas capitulares de la casa Courisocial, a cuyo local concurrieron, previa convocatoria al efecto los concejales D. Manuel Martínez y Colino y D. Manuel Parrero Rapela, y Ex-concejales D. Félix Martínez y Martínez, D. Angel Lopez Rivero, D. Antonio Duran Platón, D. Cipriano Lima Castilla, D. Leon Barragan Arriba, D. Antonio Barragan Arriba y D. Vicente Mendosa Lima, los cuales, según resulta de los expedientes que están sobre la mesa, proceden de las elecciones populares de 1900 el 1.º; el 2.º de las de 1901; el 3.º de las de 1885; el 4.º y el 6.º de las de 1894; el 5.º y el 7.º de las de 1883. También y a los debidos efectos se pusieron sobre la mesa los expedientes electorales de 1903, de cuya elección procede el Concejal D. José Colino Acedo, y de 1905 en que fueron elegidos los concejales D. Manuel Martínez Colino y D. Manuel Parrero Rapela.

Llegada la hora de las once del día, señalada para este acto, el Sr. Alcalde accidental que preside declaró abierta la sesión y expuso: Que, como expresaba la convocatoria, el objeto de la presente reunión era en primer término para dar posesión a varios Concejales interinos que han de cubrir las vacantes ocurridas por excusa legal de los propietarios y también para proveer los cargos de Alcalde y primer teniente que han resultado vacantes con motivo de dichas excusas. Dada lectura por el infrascrito Secretario de la comunicación que, con fecha 23 del

corriente, dirige el Sr. Gobernador civil de la provincia al Alcalde de esta villa, resultando que la Comisión provincial por acuerdo tomado el día 20 del actual aceptó las excusas del cargo de Concejal a los de este Ayuntamiento D. Manuel D. Romero Caudalija, D. Abraham del Rio Varquer, D. Santana Masero Fuentes, D. Ygnacio Cámara Sotobon, D. Antonio Salas Rodriguez, D. Faustino Muriel de la Gala y D. Joaquín Olivera y Llorca, en virtud de solicitud de los mismos y de haber justificado con certificación facultativa el hallarse físicamente impedidos; y que el Sr. Gobernador civil, apoyado en lo dispuesto en el 2.º párrafo del art. 116 de la Ley municipal, ha designado como Concejales interinos para cubrir las vacantes ocurridas por dichas excusas, respectivamente, a D. Felix Martínez Martínez, D. Angel Lopez Ruiz, D. Antonio Duran Platero, D. Valpiano Luna Castilla, D. Leon Barragan Arriba, D. Antonio Barragan Arriba y D. Vicente Mendosa Luna, individuos que en épocas anteriores han pertenecido por elección a este Ayuntamiento. Tambien expuso el Sr. Presidente que para cumplir lo mandado en citada comunicacion se la habia notificado en forma a los Concejales divisionarios el acuerdo de la Comisión provincial admitiéndoles las excusas que presentaron para dejar de ejercer dicho cargo.

Inmediatamente el Sr. Alcalde accidental, despues de recibirles el oportuno juramento, dió posesion e instaló en sus cargos a los Concejales interinos D. Felix Martínez Martínez, D. Angel Lopez Ruiz, D. Antonio Duran Platero, D. Valpiano Luna Castilla, D. Leon Barragan Arriba, D. Antonio Barragan Arriba y D. Vicente Mendosa Luna los cuales con los tres Concejales propietarios D. José Calvo no itcedo, D. Manuel Martínez Colina y D. Manuel Carreras Napela constituyen en la actualidad el

Ayuntamiento de esta villa. Se consigna a los debidos apun-
tos que todos los concejales saben leer y escribir, excepción
hecha del concejal D. Vicente Mendoza Luna.

La Corporación municipal, tal como queda constituida,
celebrando esta sesión pública y extraordinaria y en vista
de que resulta vacante el cargo de Alcalde Presidente del
Ayuntamiento que ejercía el concejal dimisionario D. Manuel
D. Borrero Condalija, se ocupó en la provisión del mismo con
arreglo a lo dispuesto en el art. 52 de la Ley municipal. Ha-
biendo corrido la vacante dentro del medio año que precede
de a las elecciones ordinarias correspondió cubirla al que
haya sido elegido por mayor número de votos, ó superior
res en edad en caso de empate, y apareciendo de los ex-
pedientes electorales citados con mayor número de votos
el concejal D. José Colino Steco, este fue proclamado como
tal Alcalde Presidente, de cuyo cargo tomó posesión y recibió
las insignias correspondientes.


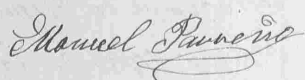
En la misma forma la Corporación se ocupó en proveer la
primera tenencia de la Alcaldía que ha quedado vacante
por pasar a la presidencia el concejal que la ejercía Don
José Colino Steco, y correspondiendo cubrir dicha vacante
al concejal D. Juan Barragán Arriba, pasó a su puesto
tomó posesión del cargo y recibió las insignias correspondientes.

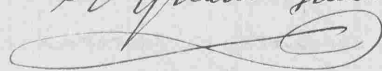

Por último la Corporación acuerda: Nombrar de Co-
misionados para la entrega en caja de los moros del
actual recuadro y de los documentos y relaciones que dis-
pone el art. 144 de la Ley de Reclutamiento a Juan Pe-
ros Navas a quien como gastos de viaje a
Lafor, capital donde está establecida la Zona militar
se le abonarán cinco pesetas con cargo al capítulo y
artículo respectivo del Presupuesto corriente.


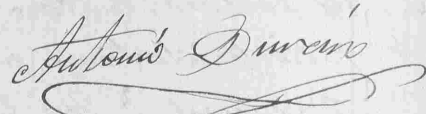
Y terminado los asuntos de la convocatoria, el
Sr. Alcalde mandó levantar la sesión y que se continúe

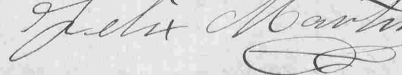
la presente acta, librandose certificación de la
parte concerniente para remitirla al Sr. Gobernador
civil de esta provincia. Leída y aprobada
que fué la firma y señalan los señores conu-
rrerentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico -

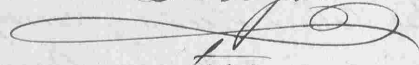
Jose Cline  

Manuel Martínez  Manuel Pineda 

Agustín Luna  Antonio Barragan 

Angel Lopez  Antonio Duran 

Felix Martínez  Secial de sel
Concejal D. Vicent Mendo

Jose Peligro 
fno



la
brua
ada
en
io =

Sesión ordinaria
del 3 de Agosto del 1907

Señores concurrentes

D. Leon Bonagan
" Man. Martín
" Man. Perro
" Felipe Martínez
" Wlframo Loma
" Angel Lopez
" Ant. Duran

En la Villa de Usage a tres de Agosto de mil novecientos siete, reunidos en el Salon consistorial, previa convocatoria, siendo las ocho de la noche, bajo la Presidencia de D. Jose Colino. Acudieron los señores concejales que al margen se expresan, el Sr. Alcalde Presidente declaró abierto el acto, dándose lectura por un secretario al acta de la ordinaria anterior que fué aprobada y a los Boletines oficiales de la provincia recibidos en la semana, quedando en cumplir cuantas disposiciones tienen relación con esta Corporación.

el
Meu

El Ayuntamiento se ratificó en el acuerdo tomado en la extraordinaria de 31 de Julio último.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes.

La Corporación, como de nueva constitución, teniendo en cuenta que por ministerio de la Ley los Ayuntamientos entran a deber hacerse cargo de la recaudación de los

descubiertos que elijan sus antecesores, sin perjuicio de la responsabilidad que pueda caberles por su sucosidad o negligencia, acuerdo por unanimidad y previa la suficiente discusión, que se pongan inmediatamente al cabo los descubiertos por consenso y especialmente los provenientes del Reparto vicinal girado en 1906, que ascienden a once mil y quinientos pesetas, que se comoda a los deudores el plazo voluntario hasta el 20 de corriente, nombrando como Recaudador a D. Ignacio Díez Romero, al que se le señala como remuneración el por ciento de las cantidades que recaude.

Después de suficiente discusión y también por unanimidad, el Ayuntamiento tomó los siguientes acuerdos:

Nombrar Oficial mayor de la Secretaría a D. Onofre Peligro Nalle, con el sueldo anual de mil doscientas cincuenta p. asignado en el Presupuesto municipal corriente cuyo sueldo imperará a cobrar desde el 31 de Julio último en que entró a servir la plaza;

Ratificar en propiedad los nombramientos que se hicieron anteriormente el 9 de

Enmío último, a favor de D. Ignacio
Díaz Terrano, como Administrador mu-
nicipal de consumo, con el sueldo diario
de una peseta cincuenta céntimos, Ig-
nacio Perce Albarado y Santiago Mendra
Marques, como individuos del Resguardo,
con el sueldo diario cada uno de una peseta
veinticinco céntimos, pagado los tres semanal-
mente de los fondos de la Admon municipal;
confirmar también el nombramiento de
Alguacil del Ayuntamiento, con la obligación de
ejercer el cargo de Alcaide del Depósito mu-
nicipal, a favor de Manuel González Romero,
en propiedad, con el sueldo de una
peseta cincuenta céntimos diarios que per-
cibirá desde el día 1 de Enmío último en
que supere interinamente a desempeñar
dicho cargo;

Por último, destituir del cargo
de Depositario de los fondos de Propio
a D. Ricardo Larrea y Alvaras y nom-
brar para que le sustituya a D. Antonio
Salas Rodríguez, a quien, a pesar de
poseer bienes suficientes, el Ayuntamiento
le exigirá garantía personal, presentando

al efecto a D. Juan García Torre, de esta man-
da; que desde luego se comprometió, respo-
diendo con todos sus bienes de los resultados de
dicho cargo.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar el Sr. Presidente levantó la sesión.
extendiéndose la presente acta que firmaron
los concurrentes, de que certifico =

José Colino

León Murugan

Manuel Martín y Manuel García

Agustino Luna

Felix Martínez Angel Lopez

Antonio Salas

Antonio Duran

José Peligro

Juan García

Lino



Señor ordinario
de la villa de Maipo

En la villa de Maipo a diez de Agosto de mil novecientos siete, reunidos en las Salas capitulares los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José León Barragán, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, el Sr. Alcalde declaró abierto el acto leyéndose por mí el secretario el acta de la sesión anterior que fue aprobada, y los Decretos de la semana que acaban cumplidos en todas sus disposiciones.

En seguida en el orden del día la renovación de la Junta pericial, el Sr. Presidente ordenó se pusiere sobre la mesa el expediente de la última renovación de dicha Junta y las relaciones de los contribuyentes de este término, vecinos y forasteros debidamente clasificados. Así verificados y examinados los referidos documentos, el Ayuntamiento acordó que cesen en el cargo de peritos D. Antonio Barragán Arribas, D. Agustín Becerra Cortés, D. Gerónimo Torres Padajón, D. Rufino Fernández Herrera y D. Francisco Gines Borrallo y en el de suplentes D. José Merino Reyes y José Díaz Saucedo, pues proce-

diendo sus nombr^{os} del año 1903, cumplen en el
 actual los cuatro años de ejercicio ó duración
 sus cargos. Se practicó luego el sorteo que de-
 termina el Reglamento de la Cont^{ad} - Territ.^l de 3.^a
 de Abril de 1883 y después de una ligera discusión
 la Cont^{ad} - municipal acordó nombrar peritos y
 Jueces a los ind. que se expresan en el estado
 que á continuación se insertará, estableciéndose
 además la propuesta en forma p^a los que correspon-
 den nombrar a la Admⁿ de Ab^o de esta pro-
 vincia, cuyos vocales juntamente con los peritos D.
 Pedro Mena Obispo, D. Juan Martí^o Martí^o,
 D. Gerardo Platero Páez, D. Don^o Alvaro Ruiz
 y D. Pedro de la Vera y los Jueces D. Ra-
 fael Cardo y D. Man^o Luna Castilla, como nom-
 brados en 1903, han de constituir la D. provincial
 que funcionará durante el biénio de 1907 á 1909.

Estado y propuesta que se cita

Provincia de Badajoz. Argum^{to} de Utrera

Número de repartidores igual al de
 ind. del est^o

				10	
	Necios	-	-	8	
	Forasteros	-	-	2	
Corresponde renovar en el p ^{te} año				9	
	Necios	-	-	4	
	Forasteros	-	-	5	
Corresponde nombrar al est ^o					
			Peritos	Jueces	Total
	Al ^o a la Adm ⁿ de Ab ^o	-	3	1	4
		-	2	1	3

El Ayuntamiento, en uso de sus facultades, nombra los indiv. siguientes.

<u>Para peritos</u>		Contap ^a el Tesorero Peritos Cont ^a
Comis ^o	D. Amario Mendora Varguer -	22, 65
	" José Platero Mota -	6, 87
	" Flavio Mota Candelario -	1, 61

<u>Para suplente</u>		
Nuncio	D. Ant ^o Duran Martinez	2, 07

Propuesta en forma que se hace a la Almoneda de Bda. p^a el nombramiento de los peritos y suplentes que le corresponde.

<u>Para peritos</u>		
Cont ^a de mayor. cuotas		
Nuncio	D. Ambrosio Peligro Valle -	75, 41
	" Eduardo Rivir Luna -	26, 81
	" Ant ^o Jacinto Real -	77, 32

<u>Contributos de cuotas medias</u>		
Nuncio	D. Matias Casapio Minor -	185, 11
	" Juan P ^o Alava Saenz -	60, 72
	" Diego Moreno Rubio -	25, 50

<u>Para suplentes</u>		
Nuncio	D. Hermenegildo Mironada Reyes -	32, 29
	" Benito Garcia Cifredo -	60, 75
	" José Romero Diaz -	10, 32

Por último el Ayuntamiento acuerda que se saquen dos certif. de este acuerdo, una p^a remitirla al Sr. Almonedador de Bda. de esta provincia y la otra para remitirla al oportuno expediente, que se haga saber el nombramiento a los peritos y suplentes.

designados por el Ayuntamiento, como tambien a lo
que rumba la Almoneda y que, transcurrido el
termino legal, se proceda a la constitucion
de la Junta pericial para que entienda en la
operaciones que le estan recomendadas.

El Ayuntamiento acuerda asi mismo que se abone
a Juan Barce, guarda municipal (vencido) con cargo a la
cap. de Imprevisto, por los gastos del viaje a Badajoz
para recoger fondos del Agente D. B. Hozijillo.

Asi mismo acuerda la recomposicion
de la Carretera y el sellero de almendrillo
en las calles por donde pasan los carros
cuyas obras se haran por Administracion,
aplicandose estas ultimas al capitulo de empudando.

Tras habiendo otros asuntos de que tratar
levanto la sesion, entendiendose la presente
que firman los concurrentes de que yo el
secretario certifico =

Jose Colla Sever Barvaque

Manuel Paricio

Manuel Martinez Felix Martinez

Angel Lopez Antonio Duran

José Peligro



abon. Sesión ordinaria
compañía del 17 de Ago-
rajá de 1907. En la villa de Maraca a diecisiete
de Agosto de mil novecientos siete, reuni-
jidos los señores concejales dos, previa convocatoria los. Dros. Concejales
en reuniones que al margen se expresan, en el Salon Comar-
cillo D. Leon Barragan
torial, siendo las 8 de la noche, para celebrar
sesión ordinaria de este día, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. José Galindo Acosta, pro-
vidor de este se declaró abierta y dada por mí el Sec-
toral Miguel Sique-
toral José Durán
cael. N.º Luciano Luna
el Sr.
lectura de la de la anterior fue aprobada, le-
yéndose también los Boletines oficiales para
prestar el debido cumplimiento a sus disposiciones.
El Sr. Presidente manifestó que el Sr.
Gobernador de la prov. en circular en 1908, pu-
blicada en el Boletín del No. del actual llama
la atención sobre otra circular de la Dirección
general de la Deuda relativa a omisión de
inscripciones, ordenando que se dé cuenta
de ella en sesión. Esta circular aparece men-
ta en el Boletín del día 6 de este mes. Este
documento después de la lectura de esta in-
terna circular declaró quedar enterado y
observarla en todas sus partes.
Se acordó a continuación nombrar como

Agente ejecutivo para los descubiertos que
quedan por consumar a favor de D. Luis
Carrasco Blomeras, vecinos de Barranata en
la retribucion de los apremios correspondientes.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar, se levanto la sesion extendien-
dose la presente acta que firman los co-
currentes de que certifico =

Jose Colino Sever Barragan

Manuel Paricio

Manuel Paricio

Manuel Marroquin

Yela Martin

Angel Lopez

Antonio Duran

Yuanes Luna

Jose Peligro

Y no

qu
lu
ta co
m
me
rin
con

un
ar
D
any

[Faint, illegible handwriting covering the majority of the page]

de
du
de
D.
de
de
de
de
de



sesión ordinaria del día 24 de Agosto de 1907 tres concurrentes

Presidente

D. José Colino Becdo

Concejales

Don Barragán

Mamuel Martínez

Antonio Durán

Antonio Barragán

Ángel Lopez

Félix Martínez

En la Villa de Uxagre á veint y cuatro de Agosto de mil novecientos siete, se reunieron en la sala capitular los tres Concejales que al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Colino Becdo. Por este se declaró abierto el acto y leído que fue el acta de la anterior quedó aprobada. Tambien se leyeron los Boletines y Gacetas recibidos en la semana acordándose el cumplimiento de cuantas disposiciones contienen.

Después la corporación, previa la suficiente discusión, acuerda por unanimidad: Utilizar para el recargo municipal los siguientes: El ciento por ciento sobre el cupo de consumos, excepción hecha del correspondiente á la sal que no está sujeto á dicho recargo, y del de la especie vino que solo será recargado con el sesenta por ciento que es el que viene autorizado en años anteriores. El diez y

sin por ciento sobre el cupo para el
tesoro de la contribucion por rústica
rural y urbana. Del mismo
tanto por ciento sobre las cuotas de
la contribucion Industrial, Las ca-
dulas personales para dicho año de 1901
acuerda la Corporacion no establezca
sobre ellas recargo municipal alguno.
Y no habiendo otros asuntos de que tra-
tar el Sr. Presidente mando levantar
sesion y que se extienda la presente ac-
ta, que, leida firman los Sres. concurren-
tes y yo el Secret^o certifico =

José Colino *León Herrera y Jara*

Antonio Durán

Manuel Martínez

Antonio Barragan

Angel Lopez

Felix Martinez

José Peligro

Yno.

el
ica
no
de
asa
del 90
blesu
gum
e pu
tari
de as
urre

275

20

See
Fra
Del
Sept
C
res
D. L.
M
Me
W
An
An
A



Sesión ex- En la villa de Usagre á seis de Septiembre de mil
traordinaria novecientos siete, reunidos los Tres Concejales que
del día 6 de el margen se expresan, bajo la Presidencia del
Septiembre 1907 Sr. Alcalde D. José Colino Acedo, siendo las
Tres concu- diez de la mañana, en sesión extraordinaria, el
rentes Sr. Presidente manifestó que el objeto de la reunión
D. León Romagosa era designar por sorteo entre los correspondientes
Man. Martínez secciones, los vocales asociados que han de sustituir
Mora Carreño á D. José Sanchez Ruiz, D. José M^a Romero,
Utriana Luna D. Pedro Gragera y D. Rafael Berjano que han
Just. Romagosa D. Pedro Reales Se-
Just. Durán rano, D. Rafael Carde Vasco y D. Antonio
Angel Lopez expuesto excusas legales y á D. Pedro Reales Se-
Medina Guillen, que por varios motivos de in-
capacidad, han sido eliminados, así como los cuatro
anteriores, de la expresada Junta.

Verificado el sorteo en la forma ordinaria fue-
ron designados para formar parte de la repetida
Junta, en la sección de propietarios D. Juan
Martinez Martinez, D. Emilio Garcia Ci-
fredo y D. Eduardo Ruiz Luna; en la de
labradores D. Eren Rodriguez Garcia; en la
de industriales D. Agustin Gonzalez Mar-

sinex y en la de oficio D. José Lopez Cardo
D. Eadeo Mata Candelario; los cuales quedan
nombrados como tales vocales asociados y con-
suiran con D. Rufino Fernandez Herrera, D.
Victoriano Garcia Salver y D. Cladio Ma-
da Reyes la Junta municipal de asociada
sin perjuicio de lo dispuesto en el artº 6º
la Ley municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
Sr. Presidente levanto la sesion, extendien-
dose la presente acta que firman los con-
currentes de que certifico=

José Colino

Severo Barragan

Manuel Parreno

Manuel Martind

Severo Luna

Antonio Barragan

Antonio Duran

Angel Lopez

José Peligro

Srio

hdo
riede
cons
ro, D
Mo
ciado
to 6.9

atar
ndie
conu

2

eno
ua
E
ano
E
no

Lu
ra
im
tro
co
D. 2
ch
Ar
Ar
Ar
Ar



Sesión ordinaria. En la villa de Usagre a siete de Septiembre de 1907 - número de mil novecientos siete, siendo las once de la noche, reunidos los tres concejales tres concejales - que al margen se expresan, bajo la presidencia concurrentes del Sr. Alcalde D. José Bobino Steco, con D. Leon Barragán objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, el Sr. Presidente declaró la abierta y de orden por un' el Sr. Barragán se dio lectura al acta de la anterior, que fue aprobada, y a los Boletines oficiales de la semana cuyas disposiciones se acordó cumplir. También se ratificó la Corporación en su acuerdo de la sesión extraordinaria celebrada en el día de ayer para el sorteo de siete vocales de la Junta municipal de asociados. Se acordó así mismo la distribución de fondos en el mes actual.

Vista y examinada detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto para el año 1908 y estimándole conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al público

por quince días, según ordena la Ley municipal
y, transcurrido, con diligencia que lo acredite
reclamaciones que se presenten, se remeta a la
discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

El Sr. Presidente manifiesta que está por
terminar el plazo concedido a los *stajmunt.*
La Excm. Diputación prov. en su circular de
de Agosto último para que aquellos salden a
descubiertos del año corriente por contingen-
cias prov. o que acrediten su inculpabilidad como
gestores de la Hacienda municipal, de tal modo
que no haya lugar a que los concejales miembros
en responsabilidad personal. Lo que más importa
continúa exponiendo el Sr. Presidente, es deslindar
la atención del *stajmunt.* actual y la del anterior
de cuyo abandono o negligencia, si ha existido
solo el mismo puede ser responsable. El acta
en la primera sesión ordinaria que celebró des-
pués de su constitución, con fecha tres de Agosto
último, acordó poner al cubo inmediatamente
los presupuestos, principalmente el reparto de con-
tribuciones de 1906, que, por no haberse cobrado
a tiempo, ha sido la causa principal de la
anormalidad en el pago de las obligaciones de
stajmunt. Como consecuencia de la actividad
de la nueva gestión administrativa municipal
se han hecho efectivos algunos descubiertos y
con ellos se ha atendido principalmente al pago

del contingente prov., habiéndose verificado en
Año de Agosto anterior en la Depositaria de la Di-
putación el ingreso de 828 pesetas y el de mil
pesetas el 4 del corriente, y del mismo modo y en
la cantidad mayor posible se continuará ingre-
sando en los meses subsecuentes, pues tal es el pro-
pósito que abraza tanto la Corp^{on} como su Presi-
dente, a cuya realización contribuirá también
la reducción que se ha hecho en los gastos. La
crisis económica por que atraviesa este Estado
no es debida sólo al motivo particular á que
antes se ha aludido, sino á una causa más gene-
ral. Sus migajas son: los intereses de inscrip-
ciones, que suelen cobrarse con retraso y casi
siempre los retiene la Admon. de Hacienda
de la provincia, aplicándolos al cupo del Tesoro
por concurrencias; los de las obligaciones del Puerto
carril, que se recaudan por semestros y el más
próximo á cumplirse lo será en Enero de 1908;
y los recargos municipales sobre los contribuciones,
de las cuales, la principal, que es
la de consumo, ha quedado mermada,
casi anulada por la supresión de
los derechos sobre las harinas y la re-
baja sobre los vinos. Todo esto ha producido
en el Presupuesto un déficit entre los in-

grosos y los gastos tal que hace años se
cierra con un déficit de miles de pesetas
que se van acumulando, de cuya situa-
ción no se saldrá hasta que se recurra
a algunos de los arbitrios que la Ley mu-
nicipal autoriza. Apoyado en las anteriores
consideraciones, que somete a la delibera-
ción del Ayuntamiento, el Sr. Presidente en-
tiende que los bonificales presentes no han
currido en responsabilidad personal, la cual
en último extremo podrá ser exigida a los a-
nteriores.

La Corporación municipal oyó atenta-
mente y con satisfacción lo expuesto
por el Sr. Alcalde y asintiendo a ello
por considerarlo razonable y justo y con-
forme a la verdad, acordó por unanimi-
dad suplicar a la Excmo. Diputación
prov. que, no confundiendo a este Ayun-
tamiento, que procura el cumplimiento de
las leyes y se esfuerza por que su gestión
administrativa sea activa y recta, con lo
que no estén a la altura de sus deberes
no declare la responsabilidad personal
de los bonificales presentes, que, caso de
hacerse efectiva, debe recaer sobre



aquellos a quienes se puede imputar,
por los actos que hayan ejecutado o
las omisiones en que hayan incurrido.
Acorda' ademas' la corporacion remitir a
la Signatura provincial certificacion de
este particular de acuerdo, cumpliendo asi,
cuando le ha sido posible, en justificacion
de su inculpabilidad, la proveida por la
comision prov. en su circular fecha
4 de Enero ultimo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar,
el Sr. Presidente levanto' la sesion, extendien-
dose la presente acta que firman los con-
currentes, de que certifico: _____

Jose Celis

Seco Barragan

Antonio Barragan

Manuel Martinez

Antonio Duran

Angel Lopez

Manuel Pardo

Jose Peligro

Manuel Pardo

Jose Peligro
4510

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwritten signature or name, possibly "John D. ..."]

[Faint handwritten text, possibly "L. C. ..."]

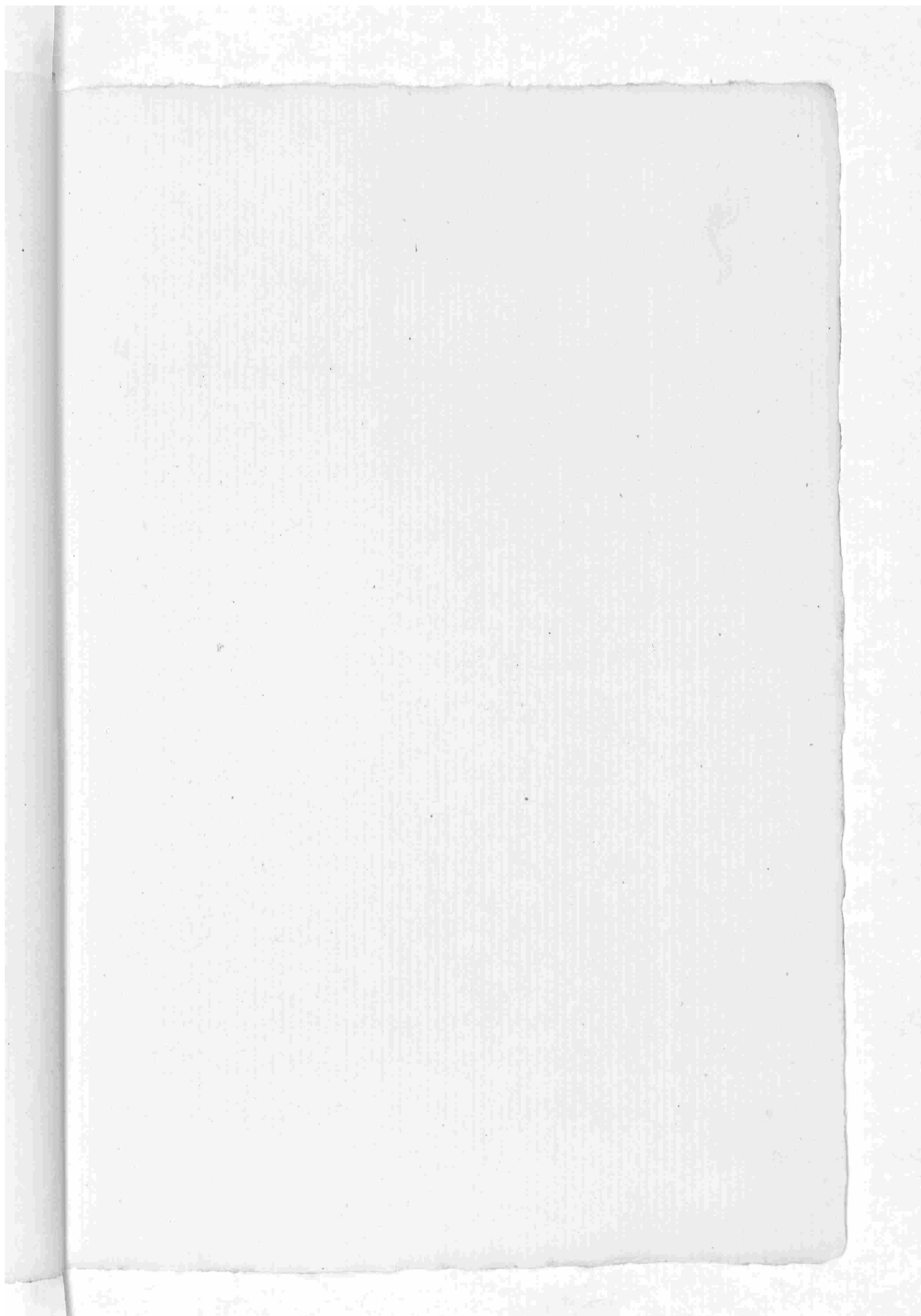
[Faint handwritten signature or name, possibly "J. P. ..."]

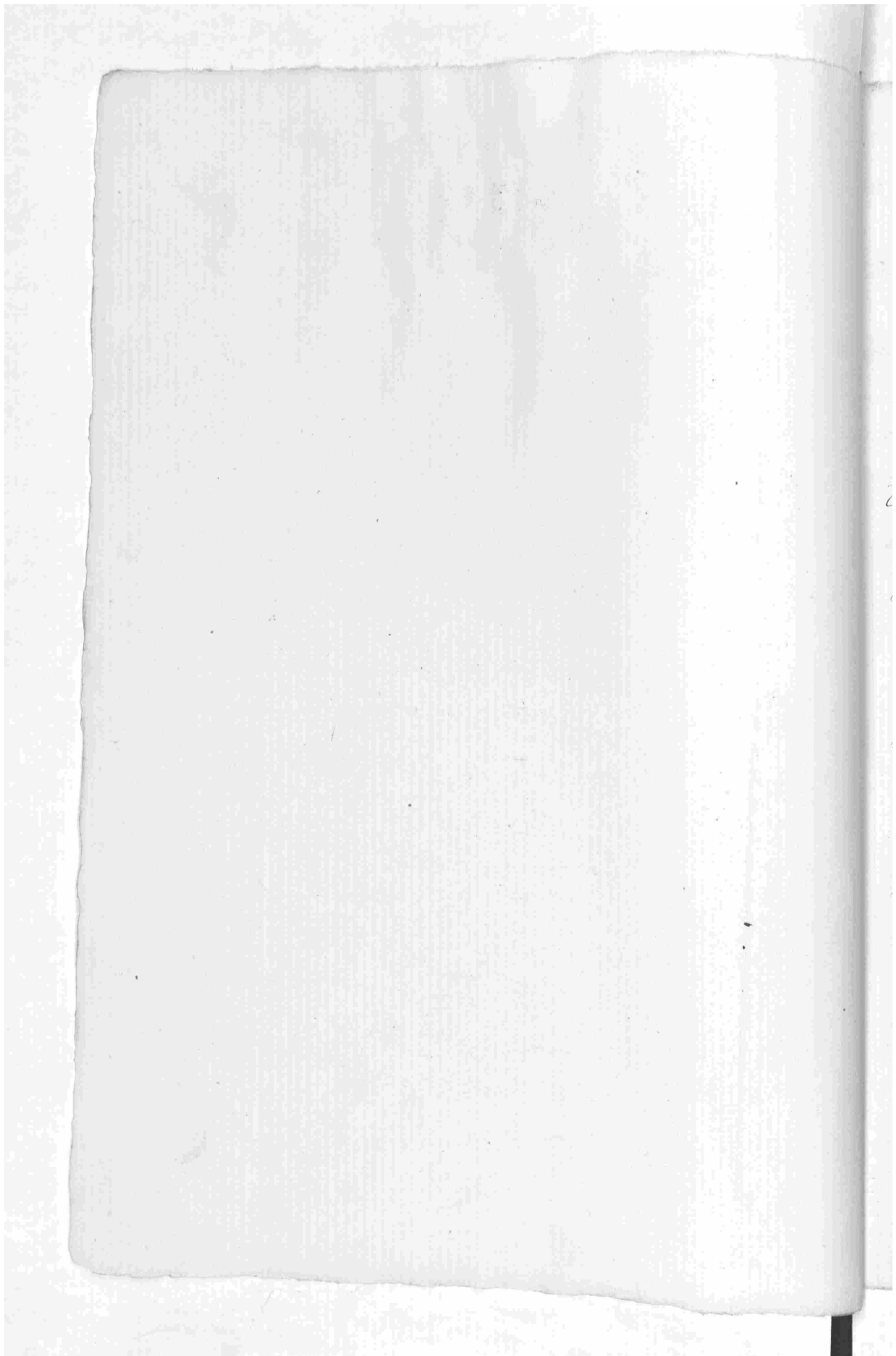
[Faint handwritten text, possibly "Antonia ..."]

[Faint handwritten text, possibly "John D. ..."]

[Faint handwritten signature or name, possibly "John D. ..."]

[Faint handwritten text, possibly "Thank you ..."]







Sesión extraordinaria del Ayuntamiento
 y Junta pericial.

Señores concurrentes En la villa de Uspagre a
 catorce de Septiembre de mil novecientos siete, siendo las ocho
 de la noche, se reunieron en el
 salón consistorial los señores
 que forman el Ayuntamiento
 y la Junta pericial, expresados
 al margen, en sesión extraordinaria a la que han sido previamente convocados. El Sr. Alcalde abrió la sesión y manifestó que su objeto, como lo indica la convocatoria, es examinar la lista de deudores por contribución territorial y pecuaria y urbana que ha pasado a la Alcaldía la Agencia

Presidente
 D. José Bohio
Concejales
 " Leon Barragán
 " Ant. Durán
 " Argel Lopez
 " Felis Martínez
 " Nicante Mendocina
Vocales de la Junta pericial
 " Pedro Mena
 " Juan Martínez

ejecutiva de esta zona, después de apurarse
 apremio de primero y segundo grado, con
 pendiente a los años de 1899-90, 1900,
 1901, 1902, 1903, 1904, 1905, 1906 y 1º y
 trimestre de 1907.

Examinadas dichas listas y confrontadas
 con los documentos respectivos, previa discusión
 se acordó clasificar de inabituales los descuentos
 de los contribuyentes que se expresan a continua-
 ción por las causas que se expresan.

Nombres	Período a que pertenecen los descuentos										Causa de la inabituancia
	1899-90	1900	1901	1902	1903	1904	1905	1906	1º y 2º trimestre de 1907		
Antonio Aguilar					1,16	1,15	1,14	1,16	1,14		
José Alvarado				2,29	2,32	2,28	2,29	2,32	2,31		
José Aguilar Betanzo				1,15	1,16	1,15	1,14	1,18	1,15		
José Vasco Padajón					1,17	1,15	1,14	1,16	1,14		
Lucas Palma Reina					2,32	2,28	2,29	2,32	2,30		
Mamuel Palma Reina							2,29	2,33	2,30		
Mamuel Santos Pinjello	50	23	44,7	45	46	46	45	46	0,46		
Ant. Cabanillas Alvarado			2,31		2,32	2,28	2,29	2,33	2,36		
Ant. Chacón Nallejo					1,16	1,15	1,14	1,16	1,14		
Beltrán Domínguez González					1,16	1,15	1,14	1,16	1,15		
Benigno González Conce					58	57	57	58	57		
Gregorio García Márquez					93	92	91	93	93		
Edm. Gowater					1,17	1,15	1,14	1,16	1,14		
Agustín Hernández					1,16	1,15	1,14	1,17	1,15		
Manuel Hernández					1,16	1,15	1,14	1,17	1,15		
Bernard López Ruiz					58	59	57	59	57		
Benito Wevado					58	57	57	59	57		
Ant. Peligro	1,38	2,77	2,74	2,77	2,74	2,74	2,80	2,69			
Suma	1,61	6,55	6,62	22,74	22,46	24,67	25,11	24,74			

de las notas a que se refieren esta relación de descuentos
 de los contribuyentes, y de los que se expresan a continuación de cada uno de ellos.

Se acuerda además que una copia de la relación que precede se exponga al público por término de cinco días y que transcurrido este vuelva a remirarse al Ayuntamiento y Junta para resolver las reclamaciones que representen y adoptar acuerdos definitivos. Pero habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión, extendiéndose esta acta que firman los concurrentes, de que certifico =

	1877	1700	1701	1702	1703	1704	1705	1706	1707	1708	1709
Suma anterior	50	1.61	6.51	6.68	22.74	22.46	24.67	25.15	24.70		
José Buñe	"	"	"	"	58	57	57	57	57		
Pedro Buñe	"	"	"	"	1.17	1.18	1.14	1.17	1.14		
Francisco Buñe	"	"	"	"	1.16	1.15	1.14	1.18	1.14		
José Buñe	"	"	"	"	1.16	1.15	1.14	1.17	1.14		
Francisco Buñe	"	"	"	"	1.16	1.15	1.14	1.17	1.16		
Francisco Buñe	3.52	1.61	3.22	3.24	2.74	3.22	3.18	3.26	3.20		
Francisco Buñe	"	"	"	"	"	"	"	4.66	4.60		
Francisco Buñe	"	"	"	"	5.80	5.70	5.70	5.84	5.74		
Francisco Buñe	"	"	"	"	"	1.88	7.56	7.70	3.82		
Francisco Buñe	"	"	"	"	114.20	114.18	114.28	114.40	72.44		
Francisco Buñe	"	27.82	"	"	114.64	118.20		70.42	57.78		
Francisco Buñe	"	"	"	"	335.24	331.24	330.76	337.76	164.50		
Francisco Buñe	"	"	"	"	"	"	"		76.04		
Francisco Buñe	"	34.54	"	"	138.72	137.04	136.88	137.80			
Total	4.02	67.58	9.74	9.82	776.88	787.38	658.18	767.16	439.54		

Se acuerda además que una copia de la relación que precede se exponga al público por término de cinco días y que transcurrido este vuelva a remirarse al Ayuntamiento y Junta para resolver las reclamaciones que representen y adoptar acuerdos definitivos. Pero habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión, extendiéndose esta acta que firman los concurrentes, de que certifico =

José Colino José Haraguan
Antonio Duran

Ángel Lopez Felix Martinez
 Señal de T del conyugal
 D. Vicente Maudera

Facilio Mata Ygnacio Peltro

Manuel Luna Andrés Peligro

Pedro Medina Juan Martinez

José Peligro
fno.



20
Sesion ordinaria del En la Villa de Oragre a veinti
dia 21 de septiembre de 1911
Tres concurrentes Reunidos los tres
del margen en la Sala Capitular del Ayuntamiento para celebrar sesion ordinaria y de
clarado abierto el acto por el Pre
sidente se leyó y quedó apro
bada la sesion ordinaria ul
timanamente celebrada. Tam
bien la Corporacion se ratificó
en su acuerdo fecha catorce
del corriente tomado en unio
de la Junta pericial, sobre cuotas falli
das de la contribucion (industrial) te
rritorial correspondientes a varios años.
Leidos los periódicos oficiales se acordó
el cumplimiento de las disposiciones
en ellos contenidas.
Dada cuenta a la Corporacion de la pre
sentada por el maestro Abbaril Flore
ntio Vivas de la obra que se le mandó ha
cer en las cannerias, fue examinada y
encontrándola conforme el Ayuntamiento
la aprobó y acordó que sin importe de
ciento sesenta y ocho pesetas se abonen
con cargo al capitulo y arte respec

Años del presupuesto corriente.

La Corporación designó al guarda municipal Juan Perez para recojido de la oficina de Estadística de la provincia de los boletines de inscripción para el nuevo censo Aoral y acordó se abonen al mismo como gasto de viaje, con cargo al capítulo de Imprevistos del Presupuesto corriente, la cantidad de veinticinco pesetas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión, firmando esta acta los tres concurrentes. A todo lo cual como Secret^o certifico. Sobre raspado = ca = Vale = entre parentesis industrial = no vale = Más sobre raspado = Vale = entre parentesis = in = do Vale =

Jose Colino

Juan Barragan

Antoni Durán

Manuel Martínez

Antonio Barragan

Angel Lopez

Pelá Martínez

J. Peligro

110.

le.
ria
ara
fies
s de
no
im
cop
to
ino

le qu
ma
fies
lica
nt
re r
= b

ley

gro





Sesión extraordinaria del Ayuntamiento y Junta pericial

En la Villa de Magre a veintiseis de Septiembre de mil novecientos siete, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde los individuos del Ayuntamiento y Junta pericial que al margen se expresan, en el Salón consistorial en sesión extraordinaria, siendo las ocho de la noche y abierto el acto por el Sr. Presidente, se leyó el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día catorce del actual, la cual fue aprobada.

En vista de que a pesar de los edictos publicados no se ha presentado reclamación alguna contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento y Junta pericial en la citada sesión del catorce del corriente, se acordó confirmarlo, declarando practicada fallida la suma de tres mil quinientas dos pesetas, sesenta y ocho centavos que adeudan los contribuyentes comprendidos en dicho acuerdo de catorce del actual.

por la contribucion territorial pecuniaria
correspondiente a' los años de 1899-900, 1900,
1901, 1902, 1903, 1904, 1905, 1906 y 1º y 2º trimi-
stre de 1907.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se
levantó la sesion, extendiéndose la presente acta
que firman los concurrentes de que certifico:

José Cline *Seco Yarragan*

Antonio Duran

Angel Lopez

Senaldi T de
Concejal D. Vico

Felix Martinez

Mendoza

Isabel Mata

Episacio Mata

Mamef Luna

Arnelio Peligro

Pedro Mesa

Juan Martinez

José Peligro

José

via a

1900,

trim

ton, r

ad

his

1
y

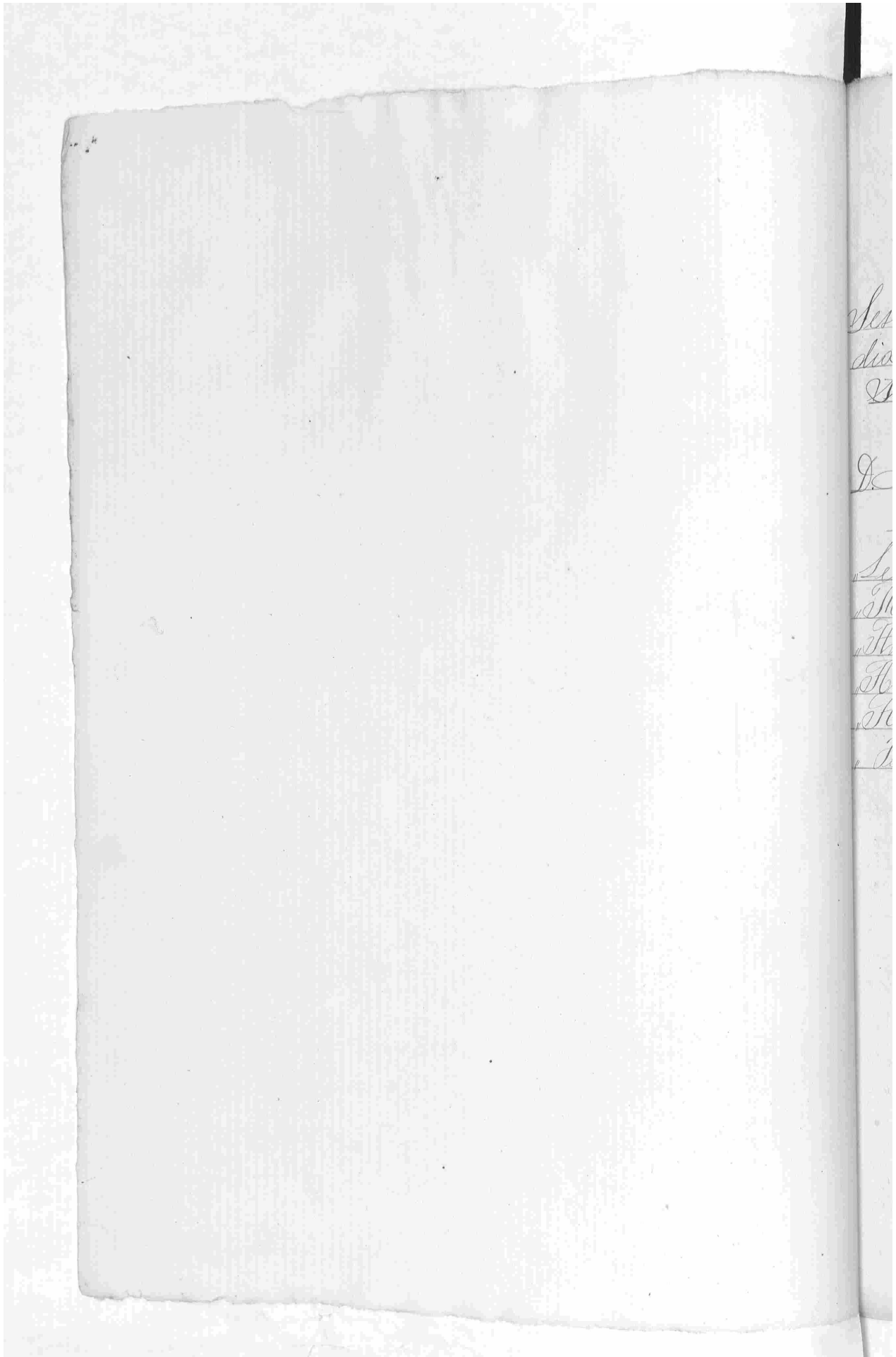
+ d

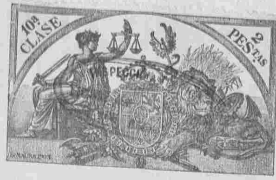
the

ra

my

or





Sesión ordinaria del	En la Villa de Uragre á vein-
día 28 de Sept de 1907	tiacho de Septiembre de mil
Tres asistentes	novecientos siete: Los tres con-
Presidente	cejales del margen se reunie-
D. José Colino Acosta	ron en la Sala Capitular de las
Concejales	Casas Consistoriales para ce-
Leon Barragán	lebrar la ordinaria de este día.
Manuel Martínez	Abierta la sesión y leída el ac-
Antonio Durán	ta de la última ordinaria
Antonio Barragán	fue aprobada. La corpora-
Angel Lopez	ción se ratificó también
Félix Martínez	en su extraordinaria del

veintitres del actual que en unión de la Junta pericial celebró para la declaración de partidas fallidas de algunas cuotas de la contribución territorial, correspondiente á varios años. Leídos los periódicos oficiales de la semana se acordó el cumplimiento de cuantas disposiciones contienen.

Entrando en el orden del día, la corporación examinó las cuentas presentadas por Antonio Canas de la obra por administra-

ción del relleno del almendrillo que ha de suplir al empedrado de varios trozos de las calles del Agua, Chaveros y Olivo, y encontrándola conforme la aprobó, acordando que su importe de ciento noventa pesetas sea abonado con cargo al capítulo 6º artículo 7º del Presupuesto corriente.

Del mismo modo fue examinada la cuenta presentada por José Corretero de la obra por administración que ha efectuado en varios trozos de las calles Serena, Mesones y Santa Ana, rellenando de Almendrillo, para suplir el empedrado, los defectos y huecos que en ellas existían. También fue aprobada por la Corporación, acordándose que su importe de ciento ochenta y una pesetas sea abonado con cargo al capítulo 6º artículo 7º del Presupuesto corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, firmando esta

acta los tres concurrentes de lo
dolo cural como Secreto artificial =
Jose Colino Leon Barragan

Antonio Duran Manuel Martinez

Antonio Barragan Angel Lopez

Pelixer Martinez Jose Pelixer
Jno.

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]

A



Acta de aprobación y discusión del presupuesto *Ordinario*
para el año de 1908.

SEÑORES CONCURRENTES:

Sr. Alcalde Presidente

D. *José Colino Acedo*

Sres. Concejales

D. *Manuel Martínez Colino*

D. *Vicente Linares Castilla*

D. *Ante Barragan Stribas*

D. *Ante Duran Platere*

D. *Felipe Martínez Martínez*

D. *Asociados*

D. *Rafael Fernández Herrero*

D. *Rodrigo Ruiz Linares*

D. *José López Cardo*

D. *Facundo Mata Candelario*

D. *Juan Martínez Martínez*

D. *Agustín González Martínez*

En la villa de *Usagre*
a *primera* de *Octubre* de mil
novecientos *siete*; previa convocatoria al efecto, y bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. *José Colino y*
Acedo se constituyeron en las Salas
Capitulares y en Junta municipal los Sres. Concejales y Aso-
ciados que al margen se expresan, con objeto de proceder á la
discusión y votación definitiva del presupuesto *Ordinario*
de este Municipio para el año de mil nove-
cientos *ocho*, cuyo proyecto, formado por la respectiva
Comisión del Ayuntamiento, fué aprobado por éste en sesión
del día *siete de Septiembre último* habiéndose lle-
nado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo
el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedí á dar
lectura íntegra por capítulos y artículos de las partidas de in-
gresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos cré-
ditos fueron ampliamente discutidos por la Junta, y encon-
trándolos ajustados á las disposiciones vigentes y á las necesi-
dades y recursos de la localidad, de conformidad se acordó
aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el re-
ferido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitiva-
mente los ingresos y gastos del mismo en los siguientes tér-
minos:

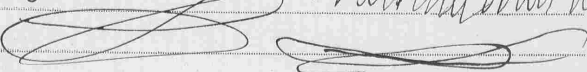
Capítulos	CONCEPTOS	CONSIGNACIÓN	
		Pesetas	
	PRESUPUESTO DE INGRESOS		
		10.296.40	
1.º	Propios		
2.º	Montes	400	
3.º	Impuestos		
4.º	Beneficencia		
5.º	Instrucción pública		
6.º	Corrección pública		
7.º	Extraordinarios		
8.º	Resultas		
9.º	Recursos legales para cubrir el déficit	12.196.23	
10.º	Reintegros		
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.	23.892.63	
	PRESUPUESTO DE GASTOS		
1.º	Gastos del Ayuntamiento	8.391.50	
2.º	Policia de seguridad	12.777.50	
3.º	Policia urbana y rural	100	
4.º	Instrucción pública	640	
5.º	Beneficencia	2.049	
6.º	Obras públicas	1.400	
7.º	Corrección pública	900	
8.º	Montes		
9.º	Cargas	7.000	
10.º	Obras de nueva construcción		
11.º	Imprevistos		
12.º	Resultas	1.134.63	
13.º	Devoluciones		
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.	23.892.63	
	RESUMEN		
	Importan los Ingresos por todos conceptos	23.892.63	
	Ídem los Gastos ídem ídem	23.892.63	
	(1) <i>Si sobrante en déficit</i>	"	"

(1) Sobrante ó déficit.

Resultando de todo ello que la resolución de la Junta se halla absolutamente conforme con el proyecto presentado por el Ayuntamiento, y visto lo dispuesto en el párrafo tercero, número cuarto de la Real orden circular de quince de Enero de mil ochocientos setenta y nueve, la Junta acordó se hiciera saber al público en la forma ordinaria dicha resolución y que sin otro procedimiento se remitiera el presupuesto aprobado con su copia respectiva y certificación de la presente acta al señor Gobernador civil de la provincia á los efectos que determina el artículo ciento cincuenta de la ley municipal vigente.—Sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión y firman los señores Concejales y Asociados presentes, de que yo el Secretario certifico.

José Colino

Manuel Martínez



Francisco Luna Antonio Barragan

Antonio Duran Julia Martínez

Rufino Fernandez Eduardo Ruiz

José Lopez Basilio Mata

Juan Martinez

Agustín Gonzalez

José Peligro



in ordinaria del
Octubre de 1907
y concurrentes

Presidente
Jose Colino Acebo

Concejales
Don Barragan

Cmanuel Martinez

Antonio Duran

Antonio Barragan

Angel Lopez

Elia Martinez

En la Villa de Usaque a
cinco de Octubre de mil no-
vecientos siete, se reunieron
en la Sala capitular los tres con-
cejales del margen para cele-
brar sesion ordinaria, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D.
Jose Colino Acebo. Habienda la se-
sion y leida el acta de la an-
terior fue aprobada. Tam-
bien se leyeron los Boletines
y decretos recibidos en la se-
mana acordandose el
cumplimiento de cuantas dispo-
siciones contiene.

El Ayunt^o acordó la distribución de fon-
dos para el presente mes.

La corporación municipal en razón
a que el Secret^o del Ayunt^o D. José Pe-
tigro Valle, se encuentra imposi-
ibilitado física y temporalmente, pa-
ra salir de su casa pero apto men-
tal y manualmente para el desem-
peño de su cargo, tras una breve
discusión, por unanimidad acuer-
da: Autorizar como desde luego

autoriza al expresado Secreto para que los trabajos que diariamente se habia de hacer en la oficina de Secretaria, los haga en su casa habiendo sido autorizado para ello. Para ello se le facilitará el personal, material y documentación que necesite. Mientras dure dicha imposibilidad, actuará de Secreto accidental, y, como tal, firmará la documentación necesaria, el oficial mayor de la Secretaria, D. Oropel Peligro Valle. La Secretaria del Ayuntamiento con la debida independencia y con el personal y material necesario, a cargo de dicho Sr. D. Oropel Peligro Valle, continuará, como está acostumbrado, en las Casas Consistoriales, donde la Corporación Municipal celebra sus sesiones. Los libros de la contabilidad municipal seguirán a cargo de D. José Peligro Valle, quien como Secreto Contador, expedirá y firmará los justificantes de cargo y data. Este acuerdo no es solamente en consideración a los buenos servicios prestados al municipio por D. José Peligro Valle en su larga carrera de empleado del mismo (treinta años), sino porque las

corporación estima necesario con-
tinuar prestándolos aunque sea des-
de su casa, para la resolución y
conveniente tramitación de los
asuntos encomendados al Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de
que tratar se levanta la sesión, fir-
mando esta acta todos los señores con-
currentes de todo lo cual como
secreto act. certifico. Sobre raspado
siete. Vale.

José Colino *Señor Barragan*

Manuel Martinez

Antonio Duran

Angel Lopez

Antonio Barragan

José Martinec

Onofre Peligro

Señor act.

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

Session of
maria

Tru bon
conest

Orni

Di. Doi bo

long

" Leon O

" Ant = O

" Achid

" Angal

" Upram



Acta

Sesión extraordinaria

concurrentes

Presidente

D. Doni Galino

Concejales

" Leon Barragan

" Esteban Barragan

" Felipe Martinez

" Angel Lopez

" Urbano Luna

En la villa de Usagre a 6 de Octubre de mil novecientos siete, reunido en el Salon consistorial los Sesquie al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde y previa convocatoria y siendo las diez de la mañana, con objeto de celebrar sesion extraordinaria, el Sr. Alcalde manifestó que habiendo cesado en el cargo de Ajente efectivo para el cobro del impuesto de Consumos D. Luis Carrasco Blanca, se hacia preciso designar para el desempeño del referido cargo y en su consecuencia proponia para el mismo a D. Agapito Martinez Carballar.

La Corporación despues de deliberar brevemente y teniendo en cuenta que el individuo propuesto para el repetido cargo reúne las condiciones necesarias, acordó por unanimidad nombrar al citado D. Agapito Martinez Carballar para el cargo de Ajente efectivo para la recaudación de los descubierto de Consumos.

Y no habiendo otros asuntos de que

Tratar el Sr. Presidente levantó la sesión
extendiéndose la presente acta que firmaron
los concurrentes de que yo el Secretario co-
tífico = José Clino

León Barragan

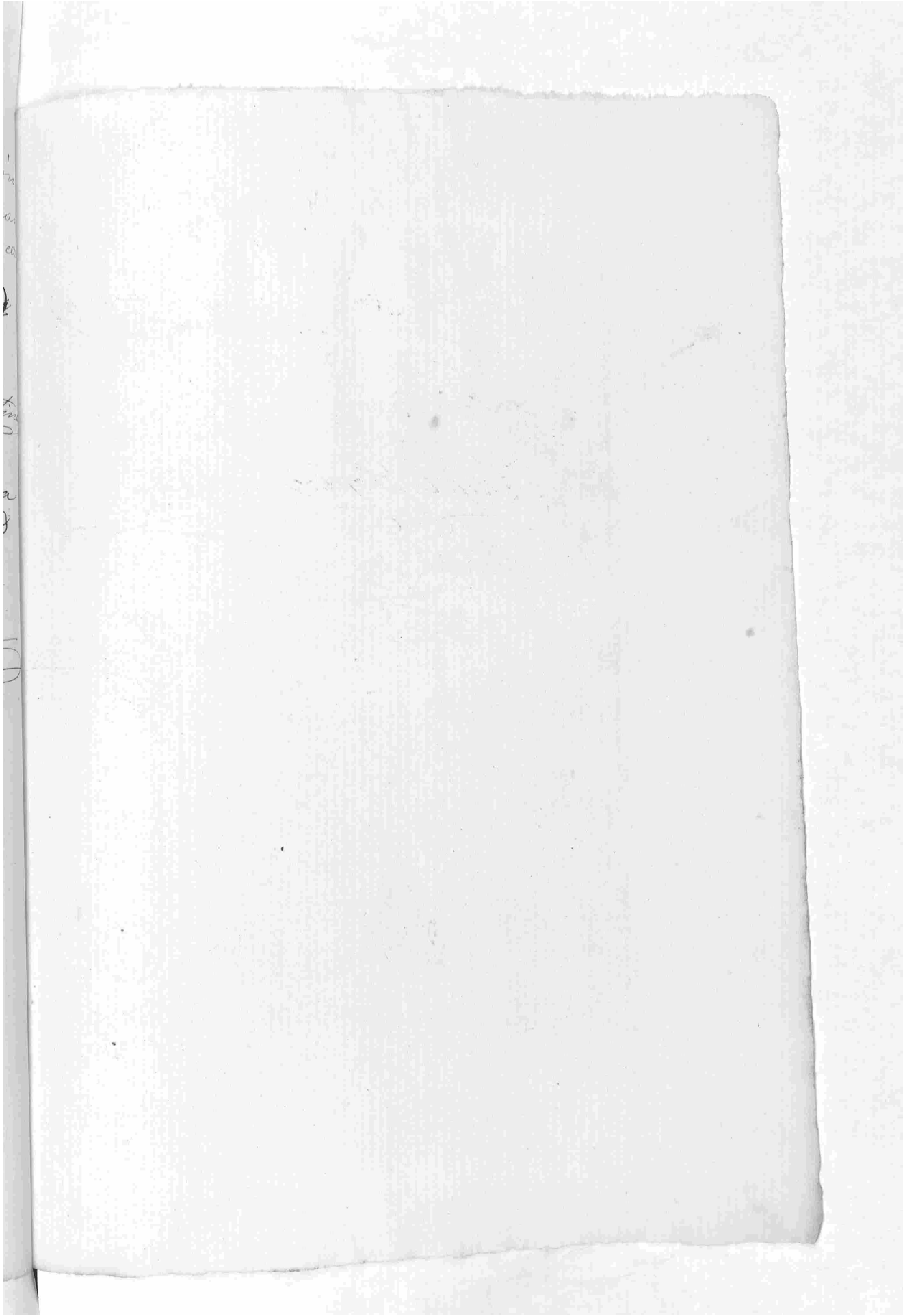
Antonio Barragan

Julio Martini

Angel Lopez y Placiano Luna

Antonio Duran

José Peligro
Fris.



Union
dia 20
Pres
D
D. Love
C
Scy
Mear
Huto
Hypo
Hru
Felt



Sesión ordinaria del En la Villa de Usage á doce de
 día 12 de Octubre de 1907. Octubre de mil novecientos siete,
 Tres asistentes, reunidos los Tres Concejales que
 al margen se expresan, en
 la Sala Capitular celebran-
 do la ordinaria, de este día
 y abierta que fue la sesión que
 do aprobada el acta de la an-
 terior una vez leida por mí
 el Secreto. También se leyeron
 los Boletines y Tacetas recibidos
 en la semana y se acordó el
 cumplimiento de suantados pa-
 siciones contiene.

Presidente	
D. José Colino. Alcalde	
Concejales	
Señor Barragán	
Manuel Martínez	
Antonio Durán	
Antonio Barragán	
Angel Lopez	
Felix Martínez	

Después la Corporación acordó que el guar-
 da Juan Perez sea el designado para en-
 tregar en la oficina de Estadística de
 esta provincia los Boletines de inscrip-
 ción de los varones de veintidos y más
 años de edad para el censo electoral, y que
 se abonen al mismo como gastos de via-
 je veinticinco pesetas con cargo al ca-
 pitulo de imprevistos del Presupuesto
 municipal corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que
 tratar el Sr. Alcalde Presidente, man-
 dó levantar la sesión y que se es-

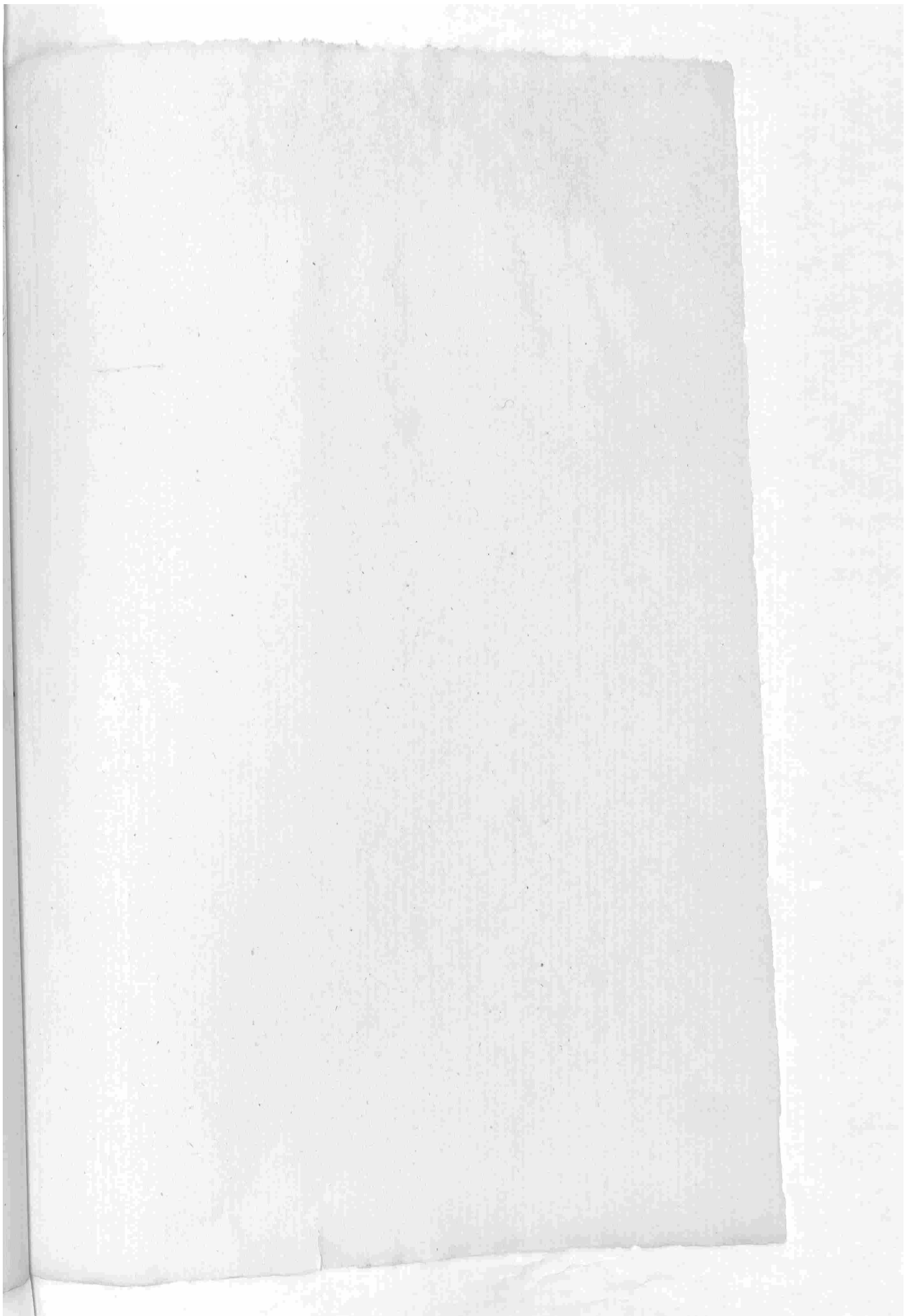
Sienda la presente acta la que he
y aprobada la firman los tres an
tentes de que go el secreto certificado =
Jose Colino Juan Barragan

Manuel Martinez
Antonio Duran

Angel Lopez
Antonio Barragan

Julio Martinez

Onofre Peligro
Vino del



Version a
dia 2 de
Ches a
Pre
Jose G
Co
Leon
Mare
Antonio
Hector
Hugo
Jesse



Sesión ordinaria del día 2 de Setiembre del 1907
 Presidencia
 José Colino Neudo
 Concejales
 Leon Barragán
 Manuel Martínez
 Antonio Durán
 Antonio Barragán
 Angel Lopez
 Felix Martínez

En la Villa de Usagre á dos de Setiembre de mil novecientos siete.
 Reunidos los tres concejales del margen en la sala capitular celebrando la ordinaria de este día bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Colino Neudo, por este se declara abierta la sesión, y leída que fué el acta de la anterior, quedó aprobada. También se leyeron los Boletines y Gacetas de la semana acordándose el cumplimiento de cuantas disposiciones con-

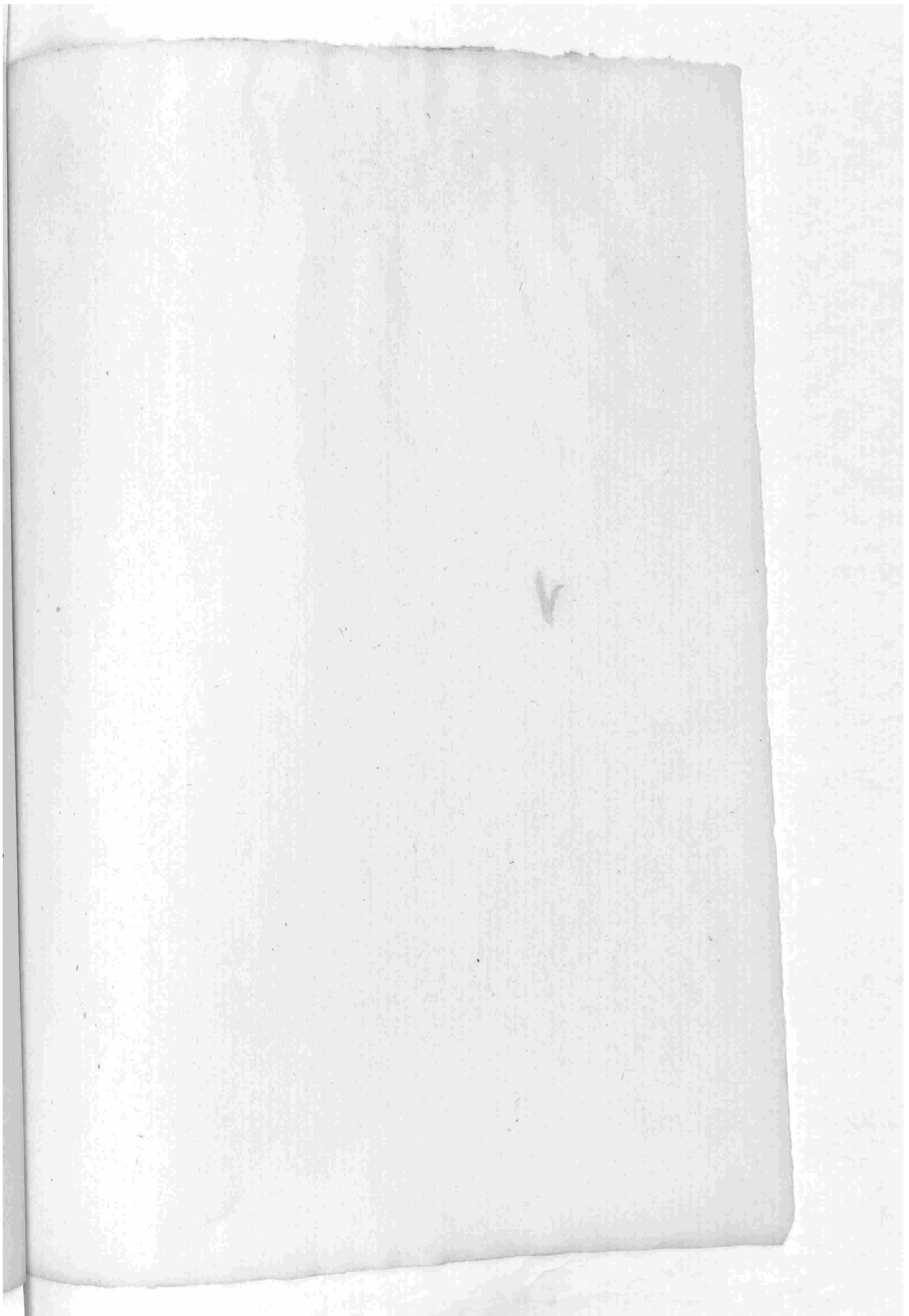
tiene.
 La Corporación municipal acordó la distribución de fondos del presente mes y que se verifique la obra de reconposición y limpieza del alcantarillado, por administración. Y no habiendo otros asuntos, se levanta la sesión firmando este acto los tres concurrentes y certifico

José Colino Neudo
 Manuel Martínez
 Antonio Durán
 Angel Lopez
 Antonio Barragán
 Felix Martínez
 Onofre Belizora
 Sr. act.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly illegible due to fading and the quality of the scan.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly illegible due to fading and the quality of the scan.

For John
Handwritten signature and text at the bottom of the page, including a name that appears to be "John" and a date or location that is difficult to discern.



Señor
dia 16 de
Año
Pr
D. José
C
Segu
Man
Anton
Anton
Hugo
Feliz



sesión ordinaria del
día 16 de febrero de 1907

tres concurrentes

Presidente

Don José Colino Acosta

Concejales

Señor Barragán

Manuel Martínez

Antonio Durán

Antonio Barragán

Angel Lopez

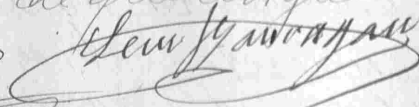
Felix Martínez


En la Villa de Usagre
a diez y seis de febrero
de mil novecientos siete,
se reunieron los tres Con-
cejales del margen en la Sala
la Capitular, para celebrar la
sesión ordinaria de hoy, y
abierto la misma se leyó el
acta de la anterior que fue
aprobada. También se le-
yeron los Boletines y Sac-
tas, acordándose el cum-
plimiento de cuantas
disposiciones contiene.

Después la corporación exami-
nó la cuenta del Maestro Alba-
níl Aurelio Vivas de los trabajos
que por Administración ha epe-
tado para la recomposición y
limpieza del alcantarillado y en
contrañdola conforme la aprobó,
acordando que su importe de cien-
to noventa y cuatro pesetas se abo-
nen con cargo al capítulo 6º artículo 1º
del Presupuesto corriente.

También se acordó que por dicho


Maestro Alarife se verifique la
obra de reparacion necesaria en
el edificio que ocupa el Ayuntamiento
y no habiendo otros asuntos
de que tratar se levanta la sesion
y firman esta acta los tres
corrientes de que certifico


José Colino 

Manuel Martínez
Antonio Duran 

Angel Lopez 

Antonio Barragan 

Pedro Martínez 

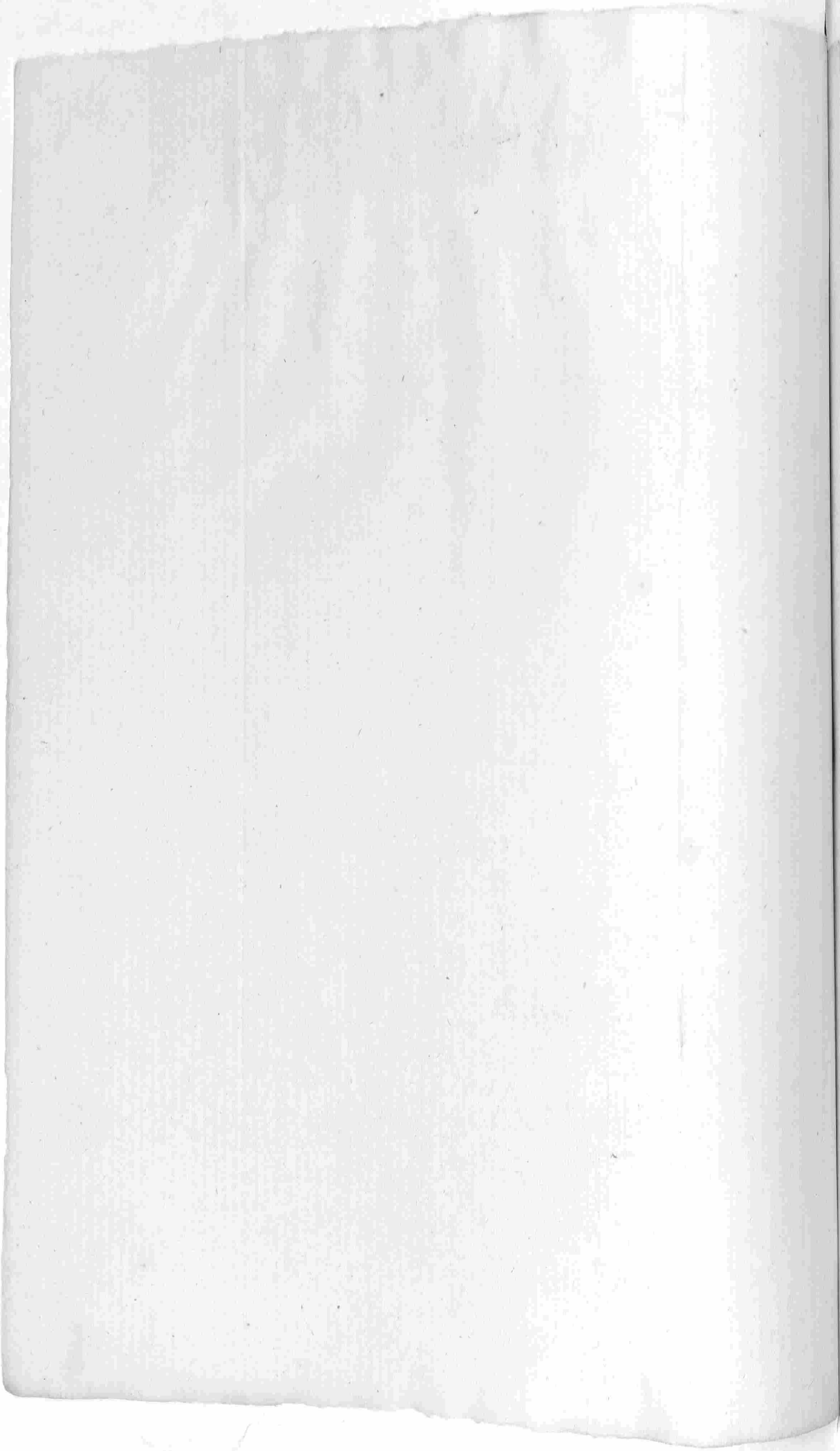
Onofre Peligro

Trío act.

ca
a en
inf
los
resion
con

inly

17

→



Le

ria

o

Da

Di

11 C

11 C

11 C

11 C

11 C



Reunion ordinaria del
Dia 23 de No. de 1.907

Ter. concurrentes

Alcalde presidente.

Don José Colino Acido.

Concejales.

- D. Leon Paragan
- " Manuel Martinez
- " Antonio Duran
- " Angel Lopez
- " Felix Martinez

En la villa de Utrera a veintitres de Noviembre de mil novecientos siete, se reunieron en las Salas capitulares de la Casa Consistorial, los Ter. concurrentes que al margen se expresan, para celebrar reunion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Colino Acido; llegada la hora señalada para esta clase de reunion y habiendo suficiente numero de concejales el Sr. Presidente declaró abierto el acto procediendo en seguida a la lectura del acta de la

anterior, que fué aprobada. Tambien se leyeron los Boletines y Sakeras recibidos en la semana, acordandose el cumplimiento de cuantas disposiciones constaban.

Despues el Sr. Presidente expuso: Que la Comision permanente deposito de esta provincia en reunion celebrada el dia 8 de Febrero de 1.904, accediendo a lo solicitado por este Ayuntamiento con fecha 30 de Agosto de 1.903, acordó se tomara como base para los efectos tributarios del canon de diezmo anterior se formaban los expedientes de hallidos que determinan los art. 32 y 33 del Reglamento, las quinientas fanegas de trigo que se consideran de facil cobro y las veintimil cuatrocientos cuarenta y cinco fanegas de cebada de sembradores y que constituyan todo el capital del establecimiento delposito de esta villa, atemperandose en su todo la administracion y contabilidad

dad á las reservas quinientas fanegas de trigo. Hasta ahora si se ha producido por efectivas las quinientas fanegas de trigo referidas, ni á la formacion de los expedientes de fallidos, ni dada por que los Regent.^{es} anteriores habran tenido su cuenta las malas cosechas de estos años parados; pero como el asunto no puede seguir sin la quita correspondiente primero por la responsabilidad que recae sobre la Corporacion municipal, y despues por que con la nueva organizacion de los Portos y la creacion de las Delegaciones Regias, ha de darse mayor impulso, sea las razones por las cuales se cuenta al Regent.^o para que tome los acuerdos que procedan?

Enterada la Corporacion municipal, transmitida á la vista el oficio del Sr. Gobernador civil de esta provincia fecha 24 de Febrero de 1864, en el que se trascribe el acuerdo de la Comision permanente de portos, citada anteriormente por el Sr. Alcalde, la lista de deudores al Porto, que aparece unida á la cuenta de los fondos del Establecimiento correspondiente al año de 1863 á 64, unica existente en este archivo municipal como documento oficial para el caso, los repartos de las contribuciones del año corriente y demas antecedentes que se consideran necesarios, tras una breve discusion acordada

En primer termino y fundandose en lo que dispone la regla 1.^o del art.^o 6.^o de la Ley del 23 de Mayo de 1864, declaro perdonadas las 5840 fanegas y 21 cuartillos de trigo que sumaban las deudas al Establecimiento del Porto de esta villa desde el año de 1866 al de 1849. Ningunas de estas deudas ascendian individualmente á cien fanegas de grano y todas al cañon cuartilla ó mas años de antigüedad

Novio

Diputa

Muñite

Gran

Gran

Gran

Elec

Gran

Gran

Gran

Joa

Joa

Gran

Joa

Joa

Joa

Joa

Joa

Joa

Joa

Joa

Joa

Joa

Joa

Joa

Joa

Joa

dat. rest. quedan u concede provisionalmente has-
 ta que, instruidos los expedientes que dispone la
 circular fecha 29 de Agosto ultimo del Excmo. Sr.
 Delegado Regio de Pinar, puedan declararse con
 caracter definitivo. Las deudas perdonadas son
 las que a continuacion u relacionan, a las cua-
 les u les ha acumulado las creces correspondientes
 desde el año de 1.894, fecha de la ultima lista, has-
 ta el de 1.902 inclusive

Relacion de las deudas perdonadas.

Nombres de los deudores		Capital en deudas hasta 1.902 creces cont ^{as}	Nombres de los deudores.		Capital en deudas hasta 1.902 creces cont ^{as}
<u>Año de 1.847.</u>			Suma anterior	1.001.03	
Agustino Muñoz	30.11	Manuel Perez Caramelo	30.11		
Miguel Perez	30.11	Maria Encarnacion	30.11		
Franc ^o Ebrau Morabon	30.11	Manuel Cabanillas	30.11		
Franc ^o Moron	30.11	Manuel Guizado	30.11		
Franc ^o Cabanillas	30.11	Pedro Muñoz	30.11		
Felix Gonzalez	30.11	José Santana	30.11		
Franc ^o Mena	30.11	Encarna Muñoz	30.11		
Servando Martinez	30.11	Muda de Basquin Ortega	60.22		
Franc ^o Gonzalez	30.11	<u>Año de 1.850.</u>			
José Mudez	30.11	Madrid Muril	55.03		
Luis Aranda	30.11	Antonio Niza	27.34		
Joaquin Arias	30.11	Valentin Lopez	27.34		
José Marquez	30.11	Fernando Marquez	55.03		
Franc ^o Mena	30.11	José Cortez	27.34		
Justo Real	30.11	Evangelista Salas	55.03		
Joaquin Rodriguez	30.11	Joaquin Mata	55.03		
José Perez	30.11	Felton Guizado	27.34		
Joaquin Corvo	60.22	José Rodrig. Macarena	27.34		
Juan Mata Rubio	30.11	Juan Apt. Comi	27.34		
Juan Pimpollo	30.11	D. Juan Gallardo	27.34		
José Galpo	30.11	Juan de la Cruz Martinez	55.03		
José Penco Melon	30.11	Joaquin Miranda	55.03		
Juan Gallardo	30.11	Juan de Dios Ortega	55.03		
José Pimpollo L.	9.24	José Bior Moreña	27.34		
Luis Nivas	60.22	Manuel Rodriguez	27.34		
La Maquina	30.11	Manuel Rubio	27.34		
Lucas Perez	60.22	Manuel Rocha	55.03		
Lorenzo Alvarez	60.22	Manuel Bior Marsan	43.16		
Manuel Ruiz	60.22	Rosa Mena	18.06		
Suma y sigue	1.001.03	Suma y sigue		2.022.08	

Suma anterior	2.22.08	Suma anterior	3.138.10
Rafael Lambrao	24.34	Viviano Perera	14.39
Segundo Miranda	24.34	Valentin Lopez	14.39
Tomás Mena	24.34	Candido Apcha	29.12
Año de 1.852.		Candido Caudalija	14.39
Ant ^o Perez Menor	24.23	Cristino Prieto	14.39
Valentin Ferrans	24.23	Cecilio Rodriguez	29.12
Cirilo Pouce	24.23	Diego Marquez	14.39
José Corva	24.23	Diego Lorenzo	14.39
Fra ^o Dias	24.23	Dolores Muñoz	14.39
José Fernandez	24.23	Eduardo Martinez	29.12
José Sanchez Mayor	24.23	D. Humberto Garcia	21.38
Manuel Cordoba	24.23	Fra ^o Caudalija	14.39
Pedro Sanchez	24.23	Fra ^o Perera el Copo	29.12
Diego Vicente	47.37	Fra ^o Victorio	14.39
Rafael Rubio	24.23	Fra ^o Garcia Mendigo	44.39
Manuel Platero	24.23	José Rubiales	21.38
Año de 1.853.		Juan Gonzalez Legaña	29.12
Antonio Gonzalez Salguero	23.31	José Zurado	14.39
Agustín Paga	23.31	Joaquín Barcanota	14.39
Antonio Lopez	23.31	José Pachon	29.12
Antonio Leopoldo Reales	48.35	José Viciuela	14.39
Ant ^o Montero	48.35	José Praga	14.39
Bartholome Cuertes	23.31	José Fernandez Ruano	14.39
Diego Reales	23.31	José Valle	29.12
Leopoldo Rocha	23.31	Juan Cordoba	14.39
Sudoro Recio	23.31	José Sanchez Castibillo	29.12
José Chavero	23.31	José Ant ^o Cuervo	14.39
José Campillo	23.31	Juan Brillo	29.12
Manuel Butierrez	23.31	José Ruiz	29.12
Manuel Jimenez Perez	23.31	José Rubiales	29.12
Tomás Mena Mayor	48.35	Joaquín Florido	29.12
Tomás Martinez	23.31	José Ant ^o Garcia	44.39
Año de 1.854.		José Butierrez	14.39
Ant ^o Guillen Ramirez	14.39	Loresno Pisonch	14.39
Ant ^o Vicente Ruano	29.12	Manuel Butierrez	29.12
Ant ^o M ^a Cabanillas	14.39	Maximo Vivas	14.39
Ant ^o Sanchez Manguito	14.39	Manuel Butierrez Mayor	29.12
Ant ^o Leocomunda Albato	14.39	Manuela Lavado	14.39
Ant ^o Redondo	29.12	Manuel Garcia	14.39
Ant ^o Caureco	14.39	Manuel Cifredo	14.39
Antonio Rosnero	27.12	Manuel Ferrer Lambrao	14.39
Ant ^o Brillo	14.39	Manuel Brillo	14.39
Alexandro Mata	14.39	Manuel Prieto	29.12
Antonio Sanchez	21.38	Manuel Pungay Mayor	14.39
Antonio Caudalija	44.39	Manuel Campillo Parahoyos	14.39
Suma y sigue	3.138.10	Suma y sigue	4.095.04

Suma anterior	5354.45	Suma anterior	5.660.23
Fraut ^o Saucedo Fernandez	24.39	Manuel Grillo	11.25
Cydalecio Martinez	11.25	Maria Nieto	11.25
Ignacio Vazquez	11.25	Nicolas Arias	11.25
Fco ^o Miranda Palacios	24.39	Pedro Santos	24.39
Fco ^o Fernandez	11.25	Ramon Vindel	11.25
Fco ^o Meiro	11.25	Comar Martinez	11.25
Juan Martinez	24.39	<u>Fco de 1.866</u>	
Fco ^o Saucedo	24.39	Fraut ^o Alvarez	10.30
Jaquin Valle	11.25	Domingo Samalés	10.30
D. Juan Gallardo	46.01	Fraut ^o de Olma	10.30
Manuel Prior Mayor	24.39	Jesus Nevada	36.01
Manuel Guillen	11.25	Manuel Paulino	18.01
Manuel Martinez	24.39	Valentin Saucedo	10.30
Milagros Vindel	11.25		
Suma y sigue	5.660.23	Total gral.	5.840.21

En su segundo lugar y teniendo en cuenta lo que resulta del examen minucioso que ha practicado con vista de los repartos de contribuciones y otros antecedentes, acuerdo tambien la Corporacion municipal declarar incobrables las deudas a referido establecimiento de los individuos que a continuacion se relacionan. Esta declaracion se basa en parte por la insolvencia de la mayoria de deudores y fidejadores y tambien por reconocerse en la localidad algunos de los que figuran en las listas, asi como por no ofrecerse las obligaciones de renta y otros bastante garantias, y la cual se hace sin perjuicio del resultado que opere con los expedientes de fallidos que han de instruirse conformes a los arts 324 y 33 del Reglamento, y dichas deudas tambien acumulen las excesos correspondientes desde 1.894 a 1.903 inclusive.

Relacion de las deudas declaradas incobrables.

Nombres de los deudores	Cuotas	Nombres de los deudores	Cuotas
Fco de 1.868		Suma anterior	31.16
Ramon Douaire	4.36	Fco Prior Merced	4.36
Fraut ^o Samalés	12.19	Antonio Lamas	4.36
Fco ^o Vaseo	9.19	Manuel Rodriguez Grillo	4.36
Fco ^o Montasa	4.36	Carmen Cardo	4.36
Suma y sigue	31.16	Suma y sigue	50.16

22	Suma anterior	50.16
25	Ant ^o Maria Caballero	4.36
25	Prisco Escudero	4.36
25	Domingo Laureles	4.36
25	Manuel Escudero Laureles	4.36
29	Año de 1.864	4.36
25	Andrés Murriel	5.19
25	Antonio Reyes Sanbrano	5.19
—	Alario Pérez	5.19
30	Jaquín Barrios Barraneta	5.19
30	León Alvarado	5.19
30	Maximo Miras	5.19
28	Pedro Escudero Pataco	5.19
28	Agustín Martínez	5.19
30	Argemiro Carrasco	6.24
—	Año de 1.869	5.19
21	Ant ^o Jimenez	2.09
—	Franc ^o Laureles	2.09
—	Manuel Jimenez Gaudes	2.09
—	Placido Platero	2.09
—	Agustín Caballar	2.09
—	Antonio Ariza	4.18
—	Ant ^o Horni Mayor	4.18
—	Ant ^o Rimpollé	4.18
—	Agustín Miras	4.18
—	Ant ^o Perez Rocha	4.18
—	Ant ^o Alva	4.18
—	Ant ^o Muñoz Molina	4.18
—	Ant ^o Simón Pérez	4.18
—	Ant ^o Cáncara	4.18
—	Ant ^o Medina	4.18
—	Agustín Víctorio	2.09
—	Agustín Sanbrano	4.18
—	Carmen Jimen	4.18
—	Cristóbal Prieto	4.18
—	Estanislao Rodríguez	4.18
—	Franc ^o Escudero	4.18
—	Franc ^o Saucedo	4.18
—	Franc ^o García Salas	4.18
—	Fernando Vasquez	2.09
—	Serapim Pérez	4.18
—	Gabriel Molina	4.18
—	Hipólito Guardame	4.18
—	Isabel Jimenez	4.18
—	Jaquín Barrios	2.09
—	José Prieto	2.09
—	Suma y sigue	230.24

Suma anterior	230.24
Jaquín Miranda	3.06
José Gaudes	3.36
Franc ^o de Dios Ortega Platero	3.36
José Merchán Menor	3.36
José Masera	3.36
Juan Rubio	3.36
José Rubiales	13.09
Jaquín Arvalo	4.18
Jaquín Suarez	4.18
José Nevado	4.18
José Valle	4.18
José Escudero	4.18
José Pérez	4.18
José de los Domingos	4.18
Julian Ruiz	4.18
José Reyes	4.18
Juan Gaudes	4.18
José Mora	4.18
José Merchán Pérez	4.18
Luis Bermes	4.18
Lucas Pérez	4.18
Manuel Paulino	3.36
Miguel Escudero	13.43
Maximo Encarniada	4.18
Manuel Jimenez Mayor	4.18
Maximo Ceraf	4.18
Manuel Jimenez	4.18
Manuel Antonio Menor	4.18
Manuel Bizana	4.18
Manuel Cruz	4.18
Manuel Paulino	4.18
Miguel Prieto	4.18
Manuela Verguez	4.18
Manuel Rodríguez	4.18
Pedro Aguirre	4.18
Petra Pez	4.18
Ramón Gotano	4.18
Rafael García	4.18
Ramón Chaparro	4.18
Severo Sufan	3.36
Santiago Ben-Loriso	4.18
Valentina Ariz	4.18
Año de 1.870.	
Franc ^o Luisa Jordán	4.14
Franc ^o Menor Escudero	4.14
Suma y sigue	470.29

Suma anterior	620.29	Suma anterior	620.32
Grabel Marquer Insular	4.14	Joaquin Platas Acosta	3.24
Juan Prior Merino	4.14	Joaquin Mayra	3.24
José Mercado Chaves	4.14	José Reales Zambrano	3.24
José Gallardo Ramirez	4.14	Juan Garcia Caldera	3.24
José Donato Pisano	6.24	Juan Carraz	30.01
Joaquín Lima Covara	4.14	Juan Vivas Plete	7.08
José Luenero	6.24	Manuel Tome	3.24
Miguel Escudero	4.14	Manuel Paulino	5.08
Manuel Jimenez Perez	4.14	Fra ^{te} Prior Menor	3.24
Ramon Aguas Olivera	4.14	Roman Miguela	2.24
Tomás Masque	6.24	Rafael Prior	3.24
<u>Año de 1.871.</u>		Tomasa Merino	3.24
Ant ^o Rodriguez Gillo	4.00	Victoriano Moreno	3.24
Manuel Gotano	4.00	Vicente Carrero	3.24
Venerio Muñoz	4.00	<u>Año de 1.875</u>	
Pedro Cantos	7.26	Fernando Loberna	3.16
Ant ^o Aguilar	4.00	Rafael Senau	3.16
<u>Año de 1.872.</u>		Juan Simon Gomez	3.16
Ant ^o Meira	3.24	Ant ^o Martinez Pirano	3.16
Ant ^o Rodriguez Garcia	3.24	Julian Branda	3.16
Ant ^o Aguilar Guominda	5.08	Purificacion Boncillas	3.16
Ant ^o Gomez Cardo	3.24	Ant ^o Escudero	3.16
Ana Cantos	5.08	Cervando Lopez	12.42
Antonio Fouzala Medina	3.24	Eguacia Nispete	3.16
Carmen Cardo	3.24	<u>Año de 1.877</u>	
Diego Gotano	5.08	Abraham Canino Managu	9.15
Fra ^{te} Maresa	3.24	<u>Año de 1.879</u>	
Fra ^{te} Gago	3.24	Joaquin Gomez Munoz	2.27
Fernando Lopez	15.09	José Bayas	2.27
Indalecio Martines	3.24	José Bakua	2.27
Higinio Miranda	3.24	Rafael Rocha	4.29
Joaquin Lima Fabra	3.24	<u>Año de 1.881.</u>	
Juan Prior Curayor	3.24	Necario Flores	2.26
Josfa Patajia	3.24	Ant ^o Aguilar Guominda	8.17
Suma y sigue	620.32	<u>Total gral.</u>	743.27

En tercer lugar dicha corporacion, atendiendose tambien al examen que ha practicado de los referidos recibos y deudas anteriores, acordó declarar realizables, aunque las considere de muy dificil cobro su integridad a los muchos años transcurridos, las deudas al expresado Establecimiento que se relacionan en la continuation, las cuales llevan acumuladas las cuotas correspondientes desde el año de 1.874 hasta el de 1.903 inclusive.

32
24
24
24
24
21
28
24
28
24
24
24
24
24
16
16
16
16
16
16
42
16
15
27
27
27
29
26
14
27
in
re
a
15
1
i
na
aus



Relacion de las deudas declaradas realizables.

<u>Nombres de los deudores</u>	<u>Gen. de los fiadores.</u>	<u>Capital en deuda acumulada la cual ha ta. 1. 903. cuando val.</u>
<u>Año de 1.867.</u>		
Ant ^o Caury (menor)	Dionisio Laua	10.38
Ant ^o Reyes Mendez	Natalio Senano	5.19
José Platero Arvalo	Ant ^o Lopez	5.19
José Senano	Natalio Senano	5.19
Mmanuel Salas Aguilas	Rafael Salas	5.19
<u>Año de 1.868</u>		
Pamual Cuella	Agustin del Rio	4.36
D. Fernando Fernandez	Qui fiador	4.36
<u>Año de 1.869</u>		
Ant ^o Cation	D. Frant ^o Leon	4.18
Agustina Beales	Luis Piuppollo	4.18
Cypriano Cordero	Rafael Salas	4.18
Frant ^o Prior Lopez	Vicente Mendoza	4.18
Isidora Rodriguez	Mmanuel Rodriguez	4.18
Higinio Miranda	Antonio Medina	5.27
José Merchau (mayor)	José Merchau Perez	8.36
Joaquin Bernandez	Julian de la Torre	4.18
José Gayas	José Martinez	4.18
José Merchau Melquiades	José Martinez	4.18
José Aguilas Marquez	Varios	4.18
Juan Bautista	Joaquin Bautista	4.18
Luis Nivas (menor)	Agustin Sanchez	4.18
Lucas Kost	José Robauter	4.18
Mmanuel Cardoba	José Coronado	4.18
Pedro Garcia Camara	Varios	4.18
Geodora Rubio	Frant ^o Nimblero	4.18
Vicente Cruzisau	Mmanuel Culquita	4.18
<u>Año de 1.870</u>		
Diego Lararo	Juan Paringuez	4.14
Agustina Lera	Qui fiador	28.18
José Marquez Rupp	Joaquin Mendoza	4.14
Mmanuel Rofredo Mata	José Coronado	4.14
Mmanuel Martin Casano	Mmanuel Calvete	4.14
Mmanuel Gomez Muñoz	Juan Mangas	4.14
Mmanuel Victorio	D. Frant ^o Leon	4.14
Mmanuel Calvete	Juan y Barran	4.14
	Suma y sigue	187.11

Nombre de Deudores	Suma anterior	Paguent
<u>Año de 1.841</u>		181.11
Miguel Padajoz	Lorenzo Hernandez	4.00
Señor Martin	D. José Peláez Lopez	4.00
<u>Año de 1.842</u>		
Antonio Blasco	Florencio Apolo	5.08
Antonio Garcia Rabota	Cecilia Garcia	3.16
Ant ^o Hernandez Prieto	José Caurey	3.24
Agustín Estrada	Rafael Prior	3.24
Ant ^o Ariza	Elis Mata	3.24
Ant ^o Zurado	Joaquín Sautana	3.16
Valentin Britas	Manuel Ambas	4.08
Carmen Maestre	José Martini	3.24
Clemente Garcia	Juan Lopez	3.24
Silvio Guillen	Estobal Cardo	4.08
Florencio Apolo	Manuel Rodal	5.08
José Maestre	Joaquín Mayora	3.24
Joaquín Sales Reales	Lilis Nivas Bromillo	3.24
Joaquín Prior (mayor)	Valentin Britas	5.08
José Laya	Juan de Prado	3.24
D. José Murga	San Jaco	46.05
Lilis Ramirez	Manuel Rodriguez	4.08
Manuel Rufin Sosa	Franc ^o Miraflores	3.24
Manuel Santos	Gregorio Garcia	4.08
Manuel Ortiz	Joaquín Caudalija	3.24
Maria de los Reyes	Juan Sautana	3.24
Maria Mata	Manuel Rodriguez	10.34
Manuel Guillen	Manuel Ambas	3.24
Natalio Senano	Rafael Nevada	4.08
<u>Año de 1.845.</u>		
José Diego Murillo	Joaquín Sanchez Viejo	3.16
Joaquín Mallorca	Juan de los Reyes	3.16
Elis Saucedo	Jorge del Rio	3.16
Elis Saucedo Keluz	Lucas Priest	3.16
Manuel Platero	Ant ^o Platero	3.16
José Murga	San Jaco	16.28
Juan Garcia	Ant ^o Garcia	3.16
Ant ^o Gomez	Manuel Rivera Moreno	3.16
Ant ^o Nevada Cotano	Vicente Mendora	3.16
<u>Año de 1.846</u>		
José Tinoco	José Gomez Garcia	3.09
<u>Año de 1.849</u>		
Ant ^o Martin Britas	Gregorio Sosa	2.24
Elis Saucedo	Manuel Diez y Diez	2.24
Franc ^o Platero	Manuel Melio	2.24
	Suma y sigue	400.11

Nombres de los Deudores		Pagos anteriores
<hr/>		
José María Lomas Ortega	Ben de los fiadores	100.11
Higinio Menor	Simón anterior	
Don ^{te} Hernández Reales	Ant ^o José Hernández	2.27
Joaquín Menor	Leon Baragan	2.27
Manuel Antonio Lomas	Manuel Lloita	2.27
Román Rodríguez	Vicente Martínez	2.27
<u>Año de 1.880</u>	Sudoro Miranda	2.27
Agarito Cabanillas	José Lomas Cotano	2.27
Joaquín Gallardo		
<u>Año de 1.881.</u>		
Eduardo Crias	Enilio Garcia	2.27
Joaquín Medina Lima	su fiador	33.30
Rafael Rubio		
Don ^{te} Chacon	José Ezillo	2.26
Felix Cruz	su fiador	16.06
Natalio Lomas	Federico Rubio	2.26
Ant ^o José Hernández	Miguel Varela	2.26
Luis Bermea	Sudoro Miranda	2.26
Ina Espola	Miguel Varela	3.17
	Florencio Espola	2.26
	Manuel Baquea	3.17
	Miguel Varela	2.20
	<hr/>	
	Total General	500.00

Las 500 fanegas de trigo que importa la anterior relación son las que desde el año de 1.904 sirven de base para los efectos tributarios del contingente y como capital activo para la administración y contabilidad del Puerto de esta villa, en virtud del acuerdo de la Comisión permanente de Puertos que queda citado en este acta. La Corporación municipal al hacer la declaración de deudas realizables de las ante dichas 500 fanegas de trigo, se ha fundado en que los individuos que figuran como deudores de ellas viven al yerno o por fiadores y a falta de ellos por que existen sus descendientes, y por que ya muertos ya otros por un vius-vaicus de fortuna.

Sumando las 5.840 fanegas y 21 cuartillos de trigo perdonadas, las 173 fanegas y 27 cuartillos declaradas incobrables y las 500 fanegas que se consideran realizables, hacen un total de 7.104 fanegas o 3.948 hectolitros de trigo, igual al capital que se figuraba en los datos oficiales al Puerto de esta villa en 1.903.

La Corporación municipal en vista de que ya no es tiempo de proceder por este año a realizar los créditos que se declaran cobrables, acuerda: Que se saque una lista de los deudores que representen el capital de las 500 fanegas, a las cuales se

se aumentará la cruz púpilar correspondiente desde el año de 1.904 al corriente. inclusive, con el fin de que ella sirva de base para las operaciones que deben practicarse en el año próximo, ya de cobranza de los créditos que quedan por hacerse efectivos ó ya de renovación de obligaciones de aquellos cuyo vencimiento al Pósito no se efectúe.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente mandó levantar la sesión de la cual se extiende la presente acta que ordena la Corporación se lleve al libro de sesiones del Ayuntamiento de las del corriente por no existir libro especial para los acuerdos sobre la administración y contabilidad del Pósito, no siendo tiempo de hacerlos nuevos. Lida que fue esta acta la firman los señs. concurrentes, de que certifico =

José Colino

León Marragon

Mamuel Martínez

Antonio Durán

Ángel López

Selix Montañina

Onofre Peligro

Dir. au.!

Yuso
Abres
D. Do
" Bibi
" An
" Ang
" Vg
" Me



Acta

Sesion ordinaria

Ases concurrentes

D. Don' bobino

" Felix Martiner

" Antonio Durian

" Angel Lopez

" Olypiano Luna

" Manuel Montina

En la Villa de Usagre a treinta de Noviembre de mil novecientos siete, reunidos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Don' bobino Acudo, los tres concejales que al margen se expresan, en el Salon' consistorial, previa convocatoria, siendo las once de la mañana, el Sr. Presidente declaro' abierta la sesion.

Dada cuenta de un orden por mi' el Secretario de la comunicacion del Sr. Inspektor municipal de Sanidad de Cadajoz rogando que se provean en propiedad los dos plaras de Medico' titulares que vienen servidas interinamente, conforme a la Legislacion' vigente del ramo, despues' de breve discusion en la que tomaron parte varios concejales en sentido favorable a' dicha invitacion, el Ayuntamiento acordó por unanimidad abrir un concurso por termino de treinta

dicis, anunciándose en el Boletín oficial de
la provincia, terminado el cual, se reunirá
en sesión extraordinaria la Corporación
Municipal y Junta de asociados, exami-
nará los méritos y servicios de los con-
cursantes, eligiendo a' los dos que reúnan
las mejores condiciones y estipulará las á
que haya de ajustarse el contrato por
tiempo ilimitado y que deberá elevarse
á instrumentos públicos.


En vista de que el Caudron de vecinos
de este pueblo data de más de cinco años,
la Corporación acordó también, se
confesione unos nuevos en la forma
que dispone la Ley municipal, distri-
buyendo á domicilio las hojas im-
presas para que los caberos de fa-
milia las retengan y suscriban
publicándose el oportuno bando
y cumpliendo los demás re-
quisitos legales que deben ob-
servarse en el referido docu-
mento.

Como habiendo otros asuntos
de que tratar, el Sr. Presidente

levantó la sesión, extendiéndose
la presente acta que firman los señores
concurrentes, con cargo al Secretario
accidental de que certifique =

José Colino

Felipe Martínez



Ángel López

Antonio Durán



Agustino Guerra

Manuel Martínez

Onofre Peligro

[Faint, mostly illegible handwritten text in cursive script, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

[Handwritten text on the right edge of the page, possibly from an adjacent page.]
Desi
dia
Wre
D. J.
Sey
M
H
H
H
H



Señor ordinaria del En la Villa de Usagué a siete
día 7 de Diciembre del 1911 de Diciembre de mil nove-
tres concurrentes cientos siete, reunidos los
Presidente D. José Colino Becerra
Concejales Don Barragán
Manuel Martínez
Antonio Durán
Antonio Barragán
Angel Lopez
José Martínez

En la Villa de Usagué a siete
de Diciembre de mil nove-
cientos siete, reunidos los
tres Concejales que al margen
se expresan, en la Sala ca-
pitular para celebrar sesión
ordinaria de este día, y decla-
rada abierta la misma,
fue leída el acta de la au-
terior y aprobada. Se acordó el
cumplimiento de las dispo-
siciones contenidas en los
Boletines y Gacetas, y la dis-
tribución de fondos para el presente
mes.

Examinada por la Corporación la
cuenta de la obra de reparación en el
edificio que ocupa el Ayuntamiento y en-
contrándola conforme, la aprobó, acor-
dando que su importe de cien pe-
setas se abonen al maestro Albarril
Nursilio Vivas, con cargo al capítulo 1.^o
art. 4.^o del Presupuesto municipal
corriente.

La Corporación acuerda también
se paguen con cargo al capítulo

de Imprevistos del Presupuesto co-
rriente, cincuenta pesetas á D. An-
tonio Bernatdez, médico forense
de la cabecera del partido, por los de-
rechos de autopsia practicada en
el cadáver de Apolinario Murillo.
Y no habiendo otros asuntos
de que tratar se levanta la sesión
y firman este acta los tres con-
currentes, de que certifico = Sobre
raspado = siete = en = Vale =
José Colino *(Señal Paragan)*

(Señal) Manuel Martín y
Antonio Durán *(Señal)*

Antonio Paragan *(Señal)*
Ángel Lopez *(Señal)*

Felipe Martínez

Onofre Beligro
(Señal)

7
m
e
e
ls.
h
in
re

Sci
28 de
Ares

J. T.

Sci
Mia
Am
Sey
H
Jell



Señon ordinaria del
28 de Diciembre de 1907
Tres concurrentes

Presidente
D. José Colino Heedo
Concejales
Don Barragan
Manuel Martinez
Antonio Duran
Antonio Barragan
Angel Lopez
J. Martinez

En la Villa de Usagre a veinte
y ocho de Diciembre de mil no-
vecientos siete, se reunieron en la
sala capitular los tres concejales
expresados al margen para a-
lebrar sesión ordinaria, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. José
colino Heedo, y, declarada abierta
la sesión, fué leída y aproba-
da el acta de la anterior. Leídas
los Boletines y Sacetas, se acordó el
cumplimiento de cuantas dis-
posiciones contienen.

Después la Corporación tras una breve discu-
sion, tomó los siguientes acuerdos por unanimidad.
Nombrar de escribiente temporero de la Se-
cret^a a D. José Gomez Borrachero, con el sueldo dia-
rio de tres pesetas, pagaderas con cargo al cap^o 1^o
art^o 1^o del Presupuesto municipal para 1908 y sola-
mente se le han de computar para el pago del
sueldo los dias que trabaje.

Nombrar de Alguacil pregonero a Miguel
Pachon Viñuela con el sueldo diario de una pe-
seta que empezara a percibir desde el 1^o
de Enero proximo con cargo al capitulo
1^o art^o 1^o del Presupuesto de 1908.

Arrendar el local de los Herederos de
D^a Luisa Torre que está frente a la
fuente de la Plaza, para instalare
en él, desde 1^o de Enero próximo, el Juzga-
do municipal, cuyo contrato de
arriendo, con las condiciones y por el
precio que a bien tenga estipular, for-
malizará y suscribirá el Sr. Alcal-
de Presidente.

Probar la cuenta presentada por
Alfonso Rojas del petroleo que ha fa-
cilitado para el alumbrado de la
casa Consistorial y brevela de adul-
tos y que su importe de doscientas pe-
setas se pague con cargo al capítulo 3^o
art. 3^o del Presupuesto corriente.

Que se abonen seis pesetas, con car-
go al capítulo de Imprevistos del Pre-
supuesto corriente, a D. Salustiano
Santolaya, Recaudador de la Mesta,
por derechos a la Asociación de Gan-
aderos del Reino.

Que tambien se paguen, con car-
go al cap^o de Imprevistos del Presupue-
sto corriente, veinte pesetas a José Niza
por los diez dias que ha estado escribien-
do en la Secretaria en los trabajos del
Padron de cédulas personales.

Y que asi mismo se abonen, con car-
go al capítulo de Imprevistos del Pre-

supuesto corriente, veinticuatro pesetas a Manuel Mendosa Salas por los trabajos de repartición, recogida y relleno de los Boletines de inscripción para el nuevo censo electoral, correspondiente al segundo Distrito.

Tras haberse oído otros asuntos de que tratar se levanta la sesión, de la que se extiende esta acta que firman los tres concurrentes, y certifico = Sobre raspado = 3.º = Vale =

Jose Colino

Sever Barragan

Manuel Martorell

Antonio Duran

Antonio Barragan

Angel Lopez

Felix Martinez

Onofre Pelirro

Tomo en.

[Faint, illegible handwriting]

[Faint handwriting]

[Faint handwriting]

[Faint handwriting]

